

MARCIBUR S.R.L.”

CESIÓN DE CUOTAS

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO ,, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados: “MARCIBUR S.R.L.” s/CESION DE CUOTAS -(Expte. 143/2025) según decreto de fecha 29-04-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos -

En la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 18 (Dieciocho) días del mes de Marzo de 2.025 se reúnen los Señores: CARMELO VICENTE CINALLI, de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de Diciembre de 1.950, D.N.I Nº 08.112.554 , apellido materno D’AMICO, de profesión Industrial , CUIT 20-08112554-7 , de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA DEL CARMEN DULCICH D.N.I Nº 05.250.522, domiciliado en Calle Independencia Nº 1.257 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico carmelo2912@hotmail.com, FRANCISCO JUAN BURATOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de Octubre de 1.947, D.N.I Nº 6.074.101, apellido materno LUCICH, de profesión Industrial, CUIT 20-06074101-9 , de estado civil casado en primeras nupcias con MIRTHA GRISELDA VALENTINI D.N.I Nº 10.372.343, domiciliado en Calle French Nº 761 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico buratovichf@hotmail.com, ROQUE RUBEN MARTINICH ,de nacionalidad argentino nacido el día 16 de Agosto de 1.954, D.N.I Nº 11.603.629, apellido materno SPADA, de profesión Industrial , CUIT 20-11603629-1, de estado civil casado en primeras nupcias con GRACIELA YOLANDA BONINO D.N.I Nº 11.391.628, domiciliado en Calle Entre Ríos Nº 228 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe domicilio electrónico estudio.bozikovich@gmail.com y MARIO IGNACIO ARAMBURU, de nacionalidad argentino , nacido el día 24 de Octubre de 1.951, D.N.I Nº 10.059.536, apellido materno PELOZZI, de profesión Contador Público Nacional CUIT 20-10059536-3, de estado civil casado en primeras nupcias con ALICIA SUSANA IBARRA D.N.I Nº 10.246.897, domiciliado en Calle Roque Sáenz Peña Nº 351 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mario.aramburu@hotmail.com , todos ellos únicos socios de “MARCIBUR S.R.L.”, manifiestan y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS .-

CESION DE CUOTAS: 1)-El Señor MARIO IGNACIO ARAMBURU llamado en adelante el “El Cedente “, titular de 1.950 (Mil novecientos cincuenta) cuotas de \$100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 195.000.- (Pesos ciento noventa y cinco mil), dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de la participación social que posee en la Sociedad, en la siguiente proporción a:

a)- A CARMELO VICENTE CINALLI la cantidad de 650 (Seiscientos cincuenta) de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil), quien recibe y acepta de plena conformidad. PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 10.000.000- (Pesos Diez millones) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b)- A FRANCISCO JUAN BURATOVICH la cantidad de 650 (Seiscientos cincuenta) de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 10.000.000- (Pesos Diez millones) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma.

c)- A ROQUE RUBEN MARTINICH la cantidad de 650 (Seiscientos cincuenta) de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se pactó en la suma total de \$ 10.000.000- (Pesos Diez millones) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma.

El "Cedente" Señor MARIO IGNACIO ARAMBURU queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a "Los Cesionarios" Señores CARMELO VICENTE CINALLI, FRANCISCO JUAN BURATOVICH y ROQUE RUBEN MARTINICH todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Presente en este acto la Señora ALICIA SUSANA IBARRA DNI Nº 10.246.897 cónyuge del cedente Señor Mario Ignacio ARAMBURU presta conformidad a la Cesión de Cuotas efectuada por su esposo, firmando el presente en prueba de ello.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

DECIMO SEXTO: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$780.000.- (Pesos Setecientos Ochenta mil), divididos en 7.800.- (Siete mil ochocientos) cuotas de \$100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: CARMELO VICENTE CINALLI posee 2.600.- (Dos mil Seiscientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 260.000.- (Pesos Doscientos sesenta mil), FRANCISCO JUAN BURATOVICH posee 2.600 (Dos mil Seiscientos) cuotas de \$100.- (Pesos Cien). valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 260.000.- (Pesos Doscientos sesenta mil) y ROQUE RUBEN MARTINICH posee 2.600 (Dos mil Seiscientos) cuotas de \$100.- (Pesos Cien). valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 260.000.- (Pesos Doscientos Sesenta mil).

El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

Se ratifican todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por el presente.

VENADO TUERTO, 09 de Mayo de 2025.

\$ 400 540811 May. 28

CERÁMICOS LAS PIEDRAS S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Cerámicos Las Piedras S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: DIEGO LUIS BORELLO,

DNI: 22.483.944,

Cuit: 20-22483944-9,

Fecha de Nacimiento: 5 de julio de 1972, en Venado Tuerto,

Nacionalidad: argentino

Profesión: comerciante

Estado Civil: casado en 1º nupcias con Sra. Julieta A. Pueyrredón

Domicilio: 26 de Abril Nº 656- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Correo electrónico: diegoborello@hotmail.com

Director suplente: ANA DANIELA BORELLO

DNI: 29.113.365

Cuit: 27-29113365-2

Fecha de Nacimiento: 11 de Febrero de 1982, en Venado Tuerto

Nacionalidad: argentina

Profesión: comerciante

Estado Civil: soltera

Domicilio: Alvear Nº 52 piso 2º B - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Correo electrónico: anaborello82@gmail.com

Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2025

\$ 52,00 541973 May. 28

CERÁMICOS LAS PIEDRAS S.A.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, mediante la cual se hace conocer la modificación de la sede social de Cerámicos Las Piedras S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mediante acta acuerdo, quedando su redacción de la siguiente manera:

SEDE SOCIAL: Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar sede social de “CERÁMICOS LAS PIEDRAS SA” en Santa Fe Nº 640 de ésta ciudad de Venado Tuerto. Asimismo autorizan al directorio para que en lo sucesivo fije en cada caso la sede social de la empresa con comunicación al Registro Público.

Venado Tuerto, 26 de Mayo de 2025.

\$ 37,00 541974 May. 28

SADESA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “SADESA S.A. s/ Designación de Autoridades” - Expediente Nº 927 Año 2025, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que SADESA S.A., con domicilio en calle Moreno Nº 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea de fecha 28 de marzo de 2025 y Acta de Directorio de fecha 09 de abril de 2025 ha resuelto por unanimidad, fijar en cuatro el número de Directores Titulares, designándose a los Señores: Ronaldo Eduardo Hawes, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 12/06/1941, empresario, DNI Nº 7.718.718, CUIT Nº 23-07718718-9, domiciliado en Av. del Libertador Nº 3705 Piso 13 - La Lucila - Provincia de Buenos Aires, como Presidente; Daniel Pablo Gordon, argentino, casado, fecha de nacimiento 23/02/1969, empresario, DNI Nº 20.617.736, CUIT Nº 20-20617736-6, domiciliado en Country San Jorge Village, Mza 10, Lote 11, Ruta 197 Km13 - Los Polvorines - Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente; Tomás Martín Galperín, argentino, casado, fecha de nacimiento 11/10/1975, empresario, D.N.I. 25.020.990, CUIT Nº 20-25020990-9, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta Nº 3062, piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular; y Gonzalo Sánchez Clariá argentino, casado, fecha de nacimiento 29/09/1977, Ingeniero, DNI Nº 26.312.143, CUIT Nº 20-26312143-1, domiciliado en Patricias Argentinas Nº 1855, Garín (1619) - Provincia de Buenos Aires, como Director Titular; quienes durarán en sus funciones hasta la Asamblea que trate el balance por el ejercicio que cierra el 31/12/2027.

Santa Fe, 26 de mayo de 2025, Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria

GRUPO BULL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: "GRUPO BULL S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (EXPTE. N° 110/AÑO 2025) - CUIJ 21-05293106-9 se ha dispuesto la siguiente publicación:

LUGAR Y FECHA: Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco.

SOCIOS: NARDELLI, ADRIAN EMILIO, apellido materno VENICA, D.N.I. Nro. 31.458.366, CUIT Nro. 20-31458366-4, nacido el día 5 de febrero de 1985, profesión comerciante, casado, domiciliado en Patricio Diez 1026, Reconquista, Santa Fe y SELLARES, MARIA VIRGINIA, apellido materno CAPARARO, D.N.I. Nro. 34.615.103, CUIT Nro. 27-34615103-5, nacido el 28 de septiembre de 1989, profesión comerciante, casada, domiciliada Lisandro de la Torre 1155, Reconquista, Santa Fe, ambos argentinos, cónyuges entre sí, mayores de edad.

DENOMINACION: "GRUPO BULL S.R.L." .

DOMICILIO LEGAL: Calle Habegger N° 949 Dpto. 104 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Brindar servicios de asesoramiento y consultoría en materia financiera y servicios relativos a la enseñanza de herramientas financieras, bajo cualquier modalidad y/o formato. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: (i) desarrollar programas de formación y/o cursos de enseñanza de distinta índole y con distinto alcance; (ii) brindar consultoría financiera empresarial o individual; (iii) brindar servicios de entrenamiento, capacitación, dictado y organización de cursos de capacitación y de entrenamiento vinculados al objeto (iv) Realizar estudios e investigaciones sobre mercados financieros, tendencias económicas y otros temas relacionados. (v) Publicaciones: Producción y distribución de materiales educativos como libros, guías, revistas y artículos en el ámbito financiero; (vi) Organizar y participar en conferencias y eventos financieros internacionales, lo que puede ayudar a los estudiantes a ampliar su red de contactos y aprender de expertos globales; (vii) Establecer colaboraciones con instituciones financieras y educativas en diferentes países para ampliar el alcance y mejorar la oferta educativa; (viii) Desarrollar una plataforma de aprendizaje que soporte varios idiomas para acomodar a estudiantes de diversas regiones. Las facultades enunciadas son meramente ejemplificativas y no limitan las formas de cumplimiento del objeto de la sociedad. B. Publicidad y/o marketing de marcas de terceros, incluyendo la promoción de productos, servicios o eventos relacionados con el ámbito financiero y educativo. La Sociedad se encargará de diseñar,

implementar y gestionar estrategias de publicidad y marketing para marcas de terceros en el ámbito financiero y educativo. Esto incluirá, pero no se limitará a: (i) Desarrollo de campañas publicitarias creativas y efectivas que promuevan productos, servicios o eventos de las marcas asociadas; (ii) Gestión de presencia en línea a través de medios digitales, incluyendo redes sociales, correo electrónico, publicidad en línea, SEO y SEM, con el objetivo de aumentar la visibilidad y el alcance de las marcas de terceros; (iii) Creación de iniciativas promocionales para destacar características y beneficios de los productos y servicios financieros y educativos ofrecidos por las marcas asociadas; (iv) Organización de eventos, seminarios web, workshops y otras actividades promocionales que conecten a las marcas con su público objetivo, fomentando la interacción y el compromiso; (v) Implementación de herramientas y técnicas de análisis para medir la eficacia de las campañas publicitarias y ajustar las estrategias de marketing según los resultados obtenidos; (vi) Establecimiento de alianzas con influencers, líderes de opinión y otros actores relevantes en el sector financiero y educativo para potenciar la presencia y reputación de las marcas de terceros. La sociedad podrá importar o exportar bienes o servicios necesarios para la consecución del objeto social. Podrá adquirir u otorgar franquicias, licencias y/o cualquier contrato de cesión dentro o fuera del país. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS veinticinco millones (\$ 25.000.000,00-), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.00.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Nardelli, Adrian Emilio suscribe 12.500 cuotas sociales y Sellares, María Virginia suscribe 12.500 cuotas sociales.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. REVOCABILIDAD: La Dirección y Administración será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualesquiera de ellos. El gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Se designa gerente de la sociedad al socio NARDELLI, ADRIAN EMILIO, apellido materno VENICA, D.N.I. Nro. 31.458.366.-

FISCALIZACION: Los socios pueden examinar los libros y papeles y recabar de la administración los informes que estime conveniente, y en cualquier oportunidad.

EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: DISTRIBUCION DE PERDIDAS Y GANANCIAS. ADELANTOS: el ejercicio financiero y económico de la sociedad cierra el día 30 de Septiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 14 de mayo de 2025. Dra. Corina Serricchio, secretaria.

\$ 1500 541174 May. 28

UNEXTRA AGRO S.A.S “

ACTA CONSTITUTIVA

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "UNEXTRA AGRO S.A.S. S/ESTATUTO SOCIAL (Expte. 109/25) según decreto de fecha 21-05-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONSTITUCIÓN 17 (Diecisiete) de Enero del Año 2.025.

SOCIOS: HUGO EZEQUIEL RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Octubre de 1.986, D.N.I. Nº 32.647.002, apellido materno CANSINO, de profesión Administrador Rural, CUIT 20-32647002-4, de estado civil en unión convivencial con EVELYN CECILIA STIVAL D.N.I Nº 30.824.787 Inscripta en el Registro Civil de las Personas, Oficina Murphy (400), Provincia de Santa Fe según Acta Nº 1 de fecha 06-02-2020, domiciliado en Calle Sarmiento Nº 612 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico eze19-55@hotmail.com y EVELYN CECILIA STIVAL, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de Julio de 1.984, D.N.I Nº 30.824.787, apellido materno PIEVAROLI de profesión Profesora de Inglés, CUIT 27-30824787-8 de estado civil en unión convivencial con HUGO EZEQUIEL RODRIGUEZ D.N.I Nº 32.647.002, Inscripta en el Registro Civil de las Personas, Oficina Murphy (400), Provincia de Santa Fe según Acta Nº 1 de fecha 06-02-2020, domiciliada en Calle Sarmiento Nº 612 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ceciliastival@gmail.com.--

DENOMINACION- DOMICILIO: La Sociedad se denomina "UNEXTRA AGRO S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Localidad de MURPHY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. -

DURACION: Su duración es de 20 (Veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades:

SERVICIOS AGROPECUARIOS:

Servicios de fertilización, pulverización y fumigación, servicios de cosecha, embolsado y extracción de silos bolsa y cualquier otro servicio vinculado a la actividad agrícola.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: El Capital Social es de \$1.500.000.- (Pesos Un millón quinientos mil), representado por 150.000 (Ciento cincuenta mil) acciones de Pesos \$10.- (Pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 Ley 27.349.

ACCIONES: nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere Plural, los administradores, la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre

que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El Capital Social fijado en la suma de \$ 1.500.000.- (Pesos Un millón quinientos mil) representado por 150.000.- (Ciento cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción y de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

HUGO EZEQUIEL RODRIGUEZ suscribe 75.000 (Setenta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 750.000.- (Pesos Setecientos cincuenta mil) de Capital Social.

EVELYN CECILIA STIVAL suscribe 75.000.- (Setenta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 750.000.- (Pesos Setecientos cincuenta mil) de Capital Social.

Los socios integran en este acto el 25% del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.

De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad a las siguientes personas:

TITULAR: EVELYN CECILIA STIVAL, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de Julio de 1.984, DNI Nº 3º0.824.787, apellido materno PIEVAROLI, de profesión Profesora de Inglés, CUIT 27-30824787-8, de estado civil en unión convivencial con HUGO EZEQUIEL RODRIGUEZ DNI Nº 32.647.002 Inscripta en el Registro Civil de las Personas, oficina Murphy (400), Provincia de Santa Fe según Acta Nº1 de fecha 06-02-2020, domiciliada en Calle Sarmiento Nº 612 de la Localidad de Murphy Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ceciliastival@gmail.com .-

SUPLENTE: HUGO EZEQUIEL RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, nacida el día 19 de Octubre de 1.986, D.N.I Nº 32.647.002, apellido materno CANSINO, de profesión Administrador Rural, CUIT 20-32647002-4 de estado civil de estado civil en unión convivencial con EVELYN CECILIA STIVAL D.N.I Nº 30.824.767 Inscripta en el Registro Civil de las Personas, oficina Murphy (400), Provincia de Santa Fe según Acta Nº1 de fecha 06-02-2020, domiciliado en Calle Sarmiento Nº 612 de la Localidad de Murphy , Departamento General López , Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico eze19-55@hotmail.com -

Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan como domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Sarmiento Nº 612 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Sarmiento Nº 612 de la Localidad de MURPHY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ceciliastival@gmail.com

Venado Tuerto, 22 de Mayo de 2.025.-

\$ 600 541609 May. 28

TAMARGI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TAMARGI S.A.S." s/ Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 803/2024 – CUIJ 21-05397201-9), que tramitan por ante el Registro Público de Rafaela, y en cumplimiento del art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber:

ESTATUTO: 25 de noviembre de 2024.

ESTATUTO

En fecha 25 de noviembre de 2024 las Sras. GONZALEZ MARIA VERONICA, CASANOVAS MARIANELA JUDITH Y CASANOVAS GISELA LILIANA, han decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación:

1) Datos personales de los socios: GONZALEZ MARIA VERONICA DNI: 20.587.540, CUIT 27-20587540-4, argentina, de 56 años de edad, nacido el 23/11/1968, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Eva Perón 1235, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe; CASANOVAS GISELA LILIANA DNI: 34.950.936, CUIT 27-34950936-4, argentina, de 34 años de edad, nacido el 28/03/1990, de profesión farmacéutica, de estado civil casada, con domicilio en calle Av. Rivadavia 1152, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe y CASANOVAS MARIANELA JUDITH DNI: 36.670.498, CUIT 27-36670498-7, argentina, de 32 años de edad, nacido el 02/10/1992, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con domicilio en calle Eva Perón 1235, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar.

2) Denominación social: "TAMARGI S.A.S."

3) Domicilio y sede social: Avda. Rivadavia 1152 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1- Comercio al por menor de prendas y accesorios de vestir; 2- Confección y venta de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos; 3- Comercio al por menor de productos farmacéuticos, de herboristería y de productos cosméticos; 4- Venta al por mayor y menor de elementos de construcción, pinturas y materiales conexos

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean menester a la concreción y cumplimiento del objeto social, siempre que no contraríen normas legales o leyes vigentes, y/o cláusulas o condiciones contenidas en este estatuto.

5) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. -

6) Capital Social: El capital social es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), representado por MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones de MIL PESOS (\$1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de el/los socios conforme Artículo 44 Ley 27.349.-

7) Administración y Representación: La administración está a cargo de UNA (1) a DOS (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren autorización de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.-

9) Órgano de Administración: se integra de la siguiente manera:

Titular: CASANOVAS MARIANELA JUDITH, DNI N° 36.670.498.

Suplente: GONZALEZ MARIA VERONICA, DNI N° 20.587.540.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Avda. Rivadavia 1152, de la ciudad de Tostado, provincia de Santa fe. -

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de marzo de cada año. -

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

\$ 264 541949 May. 28 May. 30

SALPRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 26 de mayo de 2025 en autos caratulados SALPRA SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 241/25 se resolvió aprobar el Contrato Social de fecha 20 de mayo de 2025, que a continuación se resume:

1-Socios: VANESA SOFIA PRATS, argentina, Contadora Pública, nacida el 26 de enero de 1986, de apellido materno PEREZ, D.N.I. Nº 32.129.016, C.U.I.T. Nº 27-32129016-2, soltera, con domicilio en Avenida 64 Nº 459, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, y ESTEBAN SALEMME, argentino, Contador Público, nacido el 25 de enero de 1986, de apellido materno GRAF, D.N.I. Nº 32.129.821, C.U.I.T. Nº 20-32129821-5, soltero, con domicilio en Avenida 64 Nº 459, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: SALPRA SRL

3-Domicilio: calle 58 Nº 194, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento y acondicionamiento de su producción. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. B) Ganadera: cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de raza. C) Contratista Rural: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros siembra, labranzas, fumigación, cosecha. D) Transporte: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia VANESA SOFIA PRATS, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio ESTEBAN SALEMME, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a

partir de la fecha del presente

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: VANESA SOFIA PRATS, DNI Nº 32.129.016 y ESTEBAN SALEMME, DNI Nº 32.129.821.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 220 541929 May. 28

ALO GROUP ARGENTINA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.S

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 77, 1°...1 de la Ley 19.550, se informa que en fecha 31.01.2025 se resolvió la transformación de ALO GROUP ARGENTINA S.R.L. en Sociedad por Acciones Simplificada (Ley 27.349). Se deja constancia de que no existen socios que se retiren y/o que se incorporan con motivo de la transformación. Así también, en la misma fecha se aprobó el balance de transformación, cerrado al 31.12.2024. FECHA DEL INSTRUMENTO: 31.01.2025. - DENOMINACIÓN ANTERIOR: ALO GROUP ARGENTINA S.R.L. - DENOMINACIÓN ACTUAL: ALO GROUP ARGENTINA S.A.S. - DOMICILIO: Rosario. Santa Fe. SEDE SOCIAL: Tucumán 7515 - Rosario - Provincia de Santa. Fe. - PLAZO DE DURACIÓN: 20 años, contados desde el vencimiento del plazo de la sociedad anteriormente denominada «Alo Group Argentina S.R.L.”, o sea desde el 14.03.2026. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, locación, distribución, importación y exportación de máquinas autopropulsadas o no, con equipamiento hidráulico, remolques, elevadores y equipos de transporte Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase - excepto como fiduciaria de fideicomisos financieros-; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reservadas por la ley para las entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorro público y/o impliquen oferta pública. - CAPITAL SOCIAL: \$ 2.400.000, dividido en 2.400 acciones escriturales de \$ 1.000 valor nominal cada una y 1 voto por acción. - ORGANIZACIÓN LEGAL: Administración y representación de la sociedad a cargo de una o más personas humanas, entre 1 y 3 miembros, quienes actuarán y representarán indistintamente y durarán en sus cargos hasta su reemplazo. - FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION ADMINISTRADORES TITULARES (3) Alejandro Zenklussen, argentino, DNI 29.487.260, CUIT 20-29487260-5, casado, comerciante, domiciliado en Av. Pte. Eduardo Frei Montalva 9800, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, República de Chile; María Fernanda Franco, argentina, D.N.I. 21.008.057, CUIT 20-21008057-6. casada, comerciante, domiciliada en Gurruchaga 179 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Alfonso Joaquín Arrondo, argentino, D.N.I. 29.352.652, CUIT 20-29352652-5, ingeniero Industrial, casado, domiciliado en Urquiza 561, Piso 14º A” de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. —ADMINISTRADOR SUPLENTE (1): Carlos Horacio Sánchez Locke, argentino, D.N.I. 25.206.593, CUIT 20-25206593-9, casado, abogado, domiciliado

en calle Pte. Julio A. Roca 2854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS ADMINISTRADORES - Art. 256 L.G.S.: Los consignados precedentemente, excepto Alejandro Zenklussen, quien constituye domicilio especial en calle Pte. Julio A. Roca 2854 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 539885 May. 28

ÁVILA MÁQUINAS Y EQUIPOS S.R.L

CONTRATO

1)-Socios: MARTA KARINA VITTORI, argentina, DNI. N°22.952.293, CUIT N° 2722952293-O, casada con Juan Pablo Ávila, nacida el 11/09/1972, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 331 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; JUAN FRANCO ÁVILA, argentino, DNI. N° 39.686.562, CUIT N° 23-39686562-9, soltero, nacido el 15/02/1997, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 331 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico electromecánico, TOMÁS ALBERTO ÁVILA, argentino, DNI. N° 39.686.563, CUIT N° 20-39686563-8, soltero, nacido el 15/02/1997, con domicilio en calle Entre Ríos N° 331 de la localidad Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico electromecánico, y JUAN PABLO ÁVILA, argentino, DNI. N° 24.002.918, CUIT N° 23-24002918-9, casado con Marta Karina Vittori, nacido el 04/06/1974, con domicilio en calle Entre Ríos N° 331 de la localidad Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2)-Fecha de instrumento: 06/03/2025;

3)-Denominación: "ÁVILA MÁQUINAS Y EQUIPOS S.R.L."

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Área Industrial Roldán, Manzana B10 Lote D Galpón 1, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: fabricación y comercialización de máquinas para la industria alimenticia, como así también su compraventa, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, incluyendo todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

b) COMERCIALIZACIÓN: comercialización de máquinas de corte, corte láser, soldadoras y plegadoras, como así también su importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad.

c) SERVICIOS: prestación de servicios de reparación de los equipos precitados en el inciso a) y b) ya sean o no de propia producción, y

prestación de servicios a terceros de corte, plegado y soldadura de chapas y relacionados.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$3.000.000 (pesos tres millones). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN PABLO ÁVILA CIENTO OCHENTA MIL (180.000) cuotas de capital representativas de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000); MARTA KARINA VITTORI SETENTA Y DOS MIL (72.000) cuotas de capital representativas de pesos SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000); JUAN FRANCO ÁVILA VEINTICUATRO MIL (24.000) cuotas de capital representativas de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000); TOMÁS ALBERTO ÁVILA VEINTICUATRO MIL (24.000) cuotas de capital representativas de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de JUAN PABLO ÁVILA, argentino, DNI. N° 24.002.918, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta;

9)-Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10)-Balance: 31/10 de cada año.

\$ 200 539846 May.28

BURROCK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BURROCK S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIL N° 21-05542581-4 (Expte. N° 142/2025), de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

1-Socios: CECCHI CAMILA SOLEDAD, D.N.I. N2 34.023.864, C.U.I.J. N° 27-34023864-3, nacido en fecha 02 de febrero de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia 786 de la ciudad de Arroyo Seco (Santa Fe); y GALANTE JEHIEL TOMAS, D.N.I. N° 39.753.734, C.U.I.T. N° 20-39753734-0 nacido en fecha 03 de noviembre de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia 24 bis de la ciudad de Arroyo Seco (Santa Fe).

2-Fecha de Constitución: 10 de octubre de 2024.

3- Denominación: BURROCK S.R.L.

4- Domicilio Legal: San Martin e Irigoyen, de la ciudad de Arroyo Seco (Sta. Fe).

5- Objeto: Dedicarse al desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía sin establecimiento propio, realizándose en establecimiento alquilado.

6- Duración: cinco (5) años.

7- Capital Social Lo constituye la suma de \$3.000.000 (Pesos TRES MILLONES) dividido en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo de CAMILA SOLEDAD CECCHI, designada como socio Gerente en el contrato constitutivo.

9-Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Rosario, 25 de Abril de 2025.

\$ 200 539872 May. 28

CONARPLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) SOCIOS: Mauricio Alberto Cristofolini, apellido materno Garcia, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Mariana Bugia, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.730.403, C.U.I.T. 20-26730403-4, correo electrónico ventas@conarpla.com, domiciliado en calle Los Alhelés N° 3294 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Gino Cristofolini, apellido materno Bugia, argentino, nacido el 4 de marzo de 2002, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 43.491.309, C.U.I.T. 20-43491309-9, correo electrónico gino.cristofolinicolorado-srl.com, con domicilio en calle Los Alhelés N° 3294 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "CONARPLA S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19 de abril de 2010 al Tomo 161, folio 8448, N° 594, y modificaciones inscriptas, el día 22 de abril de 2015 al Tomo 166, folio 9533, N° 627, el día 22 de noviembre de 2022 al Tomo 173, folio 10805, N° 2062 y con domicilio legal en González del Solar N° 667 bis, de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente:

2) FECHA DE RENOVACIÓN CONTRATO SOCIAL Y DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: 09/04/2025.

3) PLAZO DE DURACIÓN: hasta el 19/04/2035.

4) CAPITAL SOCIAL: se fija en \$ 3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES).

\$ 100 539768 May. 28

ESTABLECIMIENTO LOS LAURELES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 07 de abril de 2025, se dispone el cambio de sede social, de calle Colón N° 1659 a calle Colón N° 1150, ambas de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 100 539886 May. 28

ESTANCIAS DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Estancias del Litoral S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social, Expte. N° 605 del año 2025 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los socios de Estancias del Litoral S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de Reunión de Socios de fecha diecinueve de marzo de 2025, fijar la nueva sede social de la firma en Alberdi 3336 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de abril de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 50 539815 May. 28

FUNDACIÓN TEPEYAC OBRAS PARA TODOS

CONTRATO

Fundacion Tepeyac Obras para todos, con domicilio legal en Juan B. Justo 2906. Pueblo Esther, provincia Santa Fe. Por acta del Consejo de Administración de fecha 7 de abril de 2025 se resolvió por unanimidad la disolución de la entidad y la apertura de su liquidación. Se designó como liquidadores solidarios e indistintos a los miembros titulares del último Consejo: Raúl Fabio Gómez, DNI 18.094 135. CUIT 20-18094135-6, con domicilio real en Los Jilgueros 3293, Pueblo Esther; Gustavo Marcelo Sfregola, DNI 17 025 350, CUIT 20-17025350-8, con domicilio real en Av. Arijón 525, Rosario; Adriana Daniela Dimangano, DNI 20 704 147, CUIT 27-20704147-0, con domicilio real

en Los Jilgueros 3293, Pueblo Esther; Lucía Raquel Borzatto, DNI 13413581, CUIT 27-13413581-1, con domicilio real en Entre Ríos 1333, Pueblo Esther; Analía Verónica Godoy, DNI 28 022 144, CUIT 24-28022144-5, con domicilio real en San Luis 1325, Pueblo Esther; y Pablo Cristian Mónaco, DNI 26 606 030, CUIT 20-26606030-1, con domicilio real en San Luis 1325, Pueblo Esther. Todos aceptaron el cargo declarando no encontrarse incursos en inhabilidades ni incompatibilidades, y constituyeron domicilio especial para la liquidación en Córdoba 1330, piso 2, oficina 9, Pueblo Esther, correo electrónico rburalli.estudio@gmail.com, atendiendo consultas los días lunes y martes de 9 a 11hs. Se designó al Sr. Raúl Fabio Gómez custodio de los libros y documentación social. Se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 100 539853 May. 28

GOPOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: "GOPOR S.R.L., s/Cesión de cuotas y Designación de nuevos Socio Gerente" Expte: 21-055431112-1 (673/2025), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General del 21/01/2025, en forma unánime resuelve la cesión de cuotas respecto de la sociedad denominada Gopor SRL. Por lo que acuerdan y se da a conocer que el Sr. Pablo Martin Belardinelli vende, cede y transfiere 2.700 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, al señor Pablo Basilio Cofano; que tiene y le corresponden en la citada sociedad.

Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "QUINTA"; El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas societarias de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: a) PABLO BASILIO COFANO, dos mil setecientas (2.700) cuotas (\$270.000) y b) JUAN PABLO ECHEVERRIA, trescientas (300) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, equivalentes a TREINTA MIL PESOS (\$30.000.-)". Encontrándose presente en este acto el restante socio: el Sr Juan Pablo Echeverria, D.N.I. 32.734.365; presta conformidad a la presente cesión e incorporación del nuevo socio. Cónyuge del cedente: la señora SANCHEZ

NOELIA ANABELA Nº 29.125.807. Asimismo, se da a conocer que se designa como Socio Gerente al Sr. Pablo Basilio. Fijan como "domicilio especial", a los efectos de los cargos que ocupan, en Av. Luis C. Carballo 183, Piso 39, Of. 1 y 2 de Rosario (SF).

\$ 100 539874 May. 28

GRUPO MEDIOS LITORAL S.A.

Que habiéndose consignado erróneamente el domicilio de la vicepresidente y Director suplente designado por asamblea de accionistas de fecha 24 de julio de 2024, corresponde aclarar que el domicilio correcto es Av. Francia 202 Bis 28-2 de la ciudad de Rosario. El resto de los datos personales consignados en anterior publicación, resultan correctos.

\$ 100 539816 May. 28

INVENCIBLE COFFEE S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de INVENCIBLE COFFEE S.R.L, según contrato de fecha 20 de febrero de 2025.

Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL INVENCIBLE COFFEE S.R.L

1. Datos de los socios: Echenique María Belén Documento Nacional de Identidad número 40.130.606, CUIT número 23-40130606-4, argentina, de 28 años de edad, nacida el 13 de enero de 1997, de profesión empleada en relación de dependencia, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Cruz 367 piso 2 departamento 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mabelen.echenique@gmail.com; y Yannone Solinas Tomás Bautista Documento Nacional de identidad número 43.243.874, CUIT número 20-43243874-1, argentino, de 23 años de edad, nacido el 7 de marzo de 2001, de profesión autónomo, prestador de servicios de tecnología de la información, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Italia 5043 L321 San Isidro Labrador, Tigre, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico tomasyannones@gmail.com todos hábiles para contratar convienen de común acuerdo la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley General de Sociedades Nro 19550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 20 de febrero de 2025.

3. Denominación Social: INVENCIBLE COFFEE S.R.L

4. Domicilio Social: Pasaje Santa Cruz 367 Piso 2 Dto, 4 Rosario Santa Fe

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por

menor; La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá también solicitar de los gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales así como de Estados extranjeros todo tipo de concesiones, privilegios, subsidios, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales. Podrá presentarse ante los mismos ante cualquier tipo de licitación pública y/o privada o concurso de precios; convenir unión de cooperación con personas humanas o jurídicas o grupos de personas. Podrá también contratar o vincularse con Bancos, Entidades financieras, Agentes de Liquidación y Competón autorizados por la Comisión Nacional de Valores, y Proveedores de Servicios de Pago sean estos nacionales, provinciales o municipales, de capital público, privado o mixto, con el fin de realizar por medio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de los negocios sociales.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000-) valor nominal cada una.

8. Órgano de administración: Estará a cargo de la socia Echenique María Belén quién asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 500 539849 May.28

IDIGITAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "IDIGITAL S.R.L. s/ Constitucion", Expte. 2105543255-1, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace que por asamblea de socios de fecha 07/03/2025 se resolvió la constitución de "IDIGITAL SRL". La sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Socios: IVANA SOLEDAD PROTTI, de apellido materno Arce, nacida el 30 de abril de 1988, DNI N° 33.655.605, CUIT N° 27-33655605-3, soltera, de profesión abogada; domiciliada en calle Pte. Roca N° 1662 Piso 3, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y DAVID EMILIO ORMAECHEA, de apellido materno Segovia, argentino, nacido el 1° de septiembre de 1986, DNI N° 32.388.473, CUIT N2 20-32388473-1, soltero, trabajador independiente; domiciliado en calle 25 de Mayo N°537 de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos; Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle San Juan N2 2243 Piso 8 Dpto. 1 d la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones que expresamente establezca la Ley, las siguientes actividades: a) Clases de apoyo, Cursos y Workshops: creación,

organización, dirección, coordinación, dictado y ventas de clases de apoyo, cursos y Workshops presenciales o remotos, sean online o grabadas, para estudiantes de grado primario, secundario, terciario, universitario, profesionales, emprendedores, empresas y público en general, nacionales o extranjeros; b) Mentorías: prestación de servicios de mentorías personalizadas o grupales para estudiantes de carreras de grado, terciarias o universitarias u profesionales, empresas y público en general, nacionales o extranjeros; c) Consultoría: prestación de servicios de asesoramiento integral, a personas humanas y jurídicas, nacionales o extranjeras, en materia mercantil, asociaciones, fundaciones y/o demás instituciones u organizaciones, comprendiendo, pero no limitándose a cuestiones tributarias, legales, de gestión, marketing, recursos humanos y/o de administración; y, d) Diseño, venta y distribución de productos de papelería y librería en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos, lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades lícitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social. Plazo de duración: 50 años. Capital: Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00.-) representado por veinte mil (30.000) cuotas partes de valor cien pesos (\$100). Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a más gerentes, socios o no. A tal fin, utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con excepción de lo específicamente previsto. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente, quién reemplazará al titular en caso de ausencia temporaria o permanente. El Gerente suplente tendrá todas las facultades conferidas a los gerentes titulares luego de su inscripción en el Registro Público. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes para ello tendrán el más amplio acceso a toda la documentación de la sociedad. Gerente: IVANA SOLEDAD PROTTI, de apellido materno Arce, nacida el 30 de abril de 1988, DNI N°33.655.605, CUIT N° 27-33655605-3, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Pte. Roca N° 1662 Piso 3, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 500 539866 May. 28

JUAN EDUARDO PUJOL S.A.S.

ESTATUTO

Conforme el Estatuto de "JUAN EDUARDO PUJOL S.A.S." a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se hace saber la siguiente publicación de ley:

1- Datos de los socios: JUAN EDUARDO PUJOL, DNI 18.339.611, CUIT 20.18339611-1, argentino, nacido el 29 de Julio de 1967, casado en primeras nupcias con Damiani Teresa Mabel, despachante de aduana, domiciliado en calle Dorrego 2395 de la ciudad de Rosario - provincia de Santa fe

2- Fecha de Estatuto: 24 de febrero 2025 3-Denominación: la sociedad girará bajo la denominación "JUAN EDUARDO PUJOL S.A.S."

4- Domicilio social: El mismo se establece en Calle Mitre N° 577 Piso 5 Oficina 2 de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe.

5-Objeto Social: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: prestar servicios de despachantes de aduana y operaciones de comercio exterior, ejerciendo la representación en procedimientos administrativos ante organismos públicos o privados a favor de importadores y exportadores, obtención de certificados relacionados a las operaciones de exportación e importación de mercaderías. También prestará servicios como agente de transporte aduanero en sus diversas modalidades, servicio de gestión y logística, incluyendo contratación de flete y seguros, para el transporte en todas sus vías y/o rutas, incluyendo almacenaje de mercaderías que se importen y/o exporten, el control de la carga y descarga de las mismas, La realización de inventarios de las mercaderías cargadas o descargadas, los servicios de operadores logísticos, las provisiones a bordo para consumo de los tripulantes y los servicios de gestión y alquiler de depósitos fiscales y no fiscales. Prestará servicios de consultoría, asesoramiento e intermediación comercial sobre colocación de mercaderías y productos en mercados nacionales e internacionales con la finalidad de lograr acercamiento, vinculación y concreción de negocios comerciales entre las partes compradora y vendedora, importadores y exportadores.

6- Plazo de duración: la sociedad se establece por el plazo de veinte (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos ochenta y ciento mil (\$ 585.000-) representado en 585.000 acciones iguales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una.

7- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no. El órgano de administración queda integrado de la siguiente manera: Administrador titular: el Sr Juan Eduardo Pujol, quien acepta el cargo precedentemente asignado. Administrador suplente: el Sr. Bruno Emmanuel Pujol, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

8-La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas 9-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 200 539807 May. 28

IMPERIO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: IMPERIO S.A. s/ Designacion De Autoridades - CUIJ 21-05216278-2 - Expediente Nro. 66612025 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de IMPERIO SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 12-07-2024 se ha determinado que el directorio quede compuesto por 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes, designándose como PRESIDENTE al Sr. Marcos Nicolás Valentino, DNI N° 29.520.468, domiciliado en calle General López N° 2882 Piso 17 de la ciudad de Santa Fe, como DIRECTOR TITULAR al Sr. Marcelo Sergio Waibsnader, DNI N° 17.648.686, CUIT N° 20-17648686-5, domiciliado en calle Vera 3027 de la ciudad de Santa Fe, y como DIRECTORES SUPLENTE al Sr. Francisco José Valentino, DNI N°

32.186.040, CUIT N° 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, y a la Sra. María Laura De Diego, DNI N° 30.501.848, CUIT N° 27-30501848-7, domiciliada en calle Bv. Gálvez 1139 piso "11" departamento B, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 23 abril de 2025. Dra. Liliana Piana, secretaria.

\$ 45 539878 May. 28

LIRIOS SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "LIRIOS S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 10 de marzo de 2025, se ha resuelto fijar el directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Pedro Calen, argentino, de estado civil casado, mayor de edad, empresario, nacido en fecha 03.05.1966, titular del D.N.I. N° 18.030.816, con domicilio en calle Montevideo N° 2142 Piso 101 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien se encuentra presente y acepta el cargo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 256 LGS fija domicilio en calle Montevideo N° 2142 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, los Señores Directores fijan domicilio en los indicados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 539878 May. 28

MAS MEDICINA Y SALUD S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Conforme lo dispuesto dentro de los autos caratulados: "MAS MEDICINA Y SALUD S.R.L. s/ constitución" CUIJ N° 21-05543292-6 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria Dr. Guillermo Rogelio Coronel, mediante decreto de fecha 14 de abril del 2025 que ordena la presente publicación complementaria de edicto, por la que se hace saber que la correcta fecha de constitución de la sociedad es 27/02/2025.

\$ 100 539881 May. 28

MKM MOTORS SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) SOCIOS: Andrés Rafael Migliorelli, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado según sentencia de divorcio Resolución 2183 de fecha 06/06/2016, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta 3253, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa fe, nacido el 16 de Abril de 1979, titular del D.N.I. 27.211.812, CUIT 20-27211812-5 domicilio fiscal electrónico Andresmiglio@hotmail.com, el señor Kreimer Pablo Ariel, de nacionalidad Argentino , de estado civil casado en primeras nupcias con Eblagon Gisela Judith con DNI n° 28.912.730, de profesión comerciante, domiciliado en Maipu 2351 PB 11 , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, nacido el 01 de Noviembre de 1983, titular del DNI 30.548.251, CUIT 20-30548251- 0; domicilio fiscal electrónico islaverderosario@gmail.com y el señor Morelli Aquiles Marcos Aurelio , de nacionalidad Argentino , de estado civil Casado en primeras nupcias con Benitez Maria Silvina con DNI n° 24.143.420 , de profesión comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 3439 6 A , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, nacido el 02 de Octubre de 1975: titular del DNI 24.779.222, CUIT 20-24779222-9, domicilio fiscal electrónico aquiles.morelli@gmail.com 2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 11 día del mes de Enero de 2025: 3) Denominación Social "MKM MOTORS Si 4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL en calle Paraguay 915 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: A)Comercialización de Vehículos, Repuestos y Accesorios, Servicio de Mantenimiento y Reparación: mediante la explotación integral de una concesionaria automotor para la compra, venta, VENTA EN CONSIGNACION, permuta, distribución, importación, y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, motonetas, motocicletas, ciclomotores, nuevos o usados, compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios. Adquisición y/o importación de repuestos partes de carrocerías y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa. B) Adquisición y enajenación de indumentaria y calzado en general. 6)Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto , contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la ley de Actividad financiera. 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 8) Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 3.600.019) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. 10)- DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa como Gerentes de la sociedad a Morelli Aquiles Marcos Aurelio, quien se

desempeñarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto. 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 539838 May. 28

MACCHI TEXTIL SRL EN MACCHI ABASTO SA

TRANSFORMACION

FECHA DE INSTRUMENTO: 26/03/2025

RAZÓN SOCIAL: Con la denominación de "Macchi Abasto SA" continuará funcionando la Sociedad "Macchi Textil SRL" SOCIOS QUE SE RETIRAR O INCORPORAN: No existe.

DOMICILIO: Ocampo 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Confección ropa de trabajo. 2) Comercialización de Calzados. 3) Comercialización de Elementos de seguridad personal. 4) Venta de productos personalizados, Regalos corporativos, Ropa y accesorios de equipos, Productos oficiales, Fan shop, Artículos promocionales. 5) Comercialización de electrodomésticos varios. 6) Estampado de ropa, Bordado personalizado, Customización de prendas, Diseño textil personalizado. 7) Comercialización de artículos de librería / Venta de insumos y materiales de librería 8) Comercialización de artículos de oficina / Suministros y equipamiento para oficina.

PLAZO DE DURACIÓN: Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000), representado por 20.000.000 acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Se suscribe las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, de acuerdo a la siguiente tabla: JUAN MANUEL MACCHI, 66.666.000 acciones, valor nominal total \$ 66.666.000, en dinero 100% en este acto, SANDRA MARCELA URQUIZA 66.666.000 acciones, valor nominal total \$66.666.000, en dinero 100% en este acto, ABEL RICARDO MACCHI 66.666.000 acciones, valor nominal total \$66.666.000, en dinero 100% en este acto.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo del y un máximo des, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, conforme lo decida la asamblea. Podrán ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Juan Manuel Macchi, argentino. DNI Ng 36.631.017, CUIT N2 20-36631017-8, nacido el 18 de octubre de 1991, estado casado en primeras nupcias con Jimena Bessone, de profesión comerciante, domiciliado en la calle campo 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez, DIRECTOR SUPLENTE: Sandra Marcela Urquiza, argentina, DNI N 17.452.250, CUIT N° 27-17452250-8, nacida el 01 de agosto de 1965,

estado civil casada en primeras nupcias con Abel Ricardo Macchi. de profesión comerciante, domiciliada en calle Ocampo 1753, de la ciudad de Cañada de Gómez. Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación del cargo para el cual fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley General de Sociedades en la sede Social.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

\$ 150 539820 May. 28

NEXIS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "NEXIS S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 06 de marzo de 2025. LOS SOCIOS: Daniel Anastasio González, argentino, mayor de edad, nacido el 19/06/1952, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.495.319, CUIT N° 20-10495319-1, de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en calle Venezuela 2468 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, correo electrónico danagona@hotmail.com, Luis Alberto Santi, argentino, mayor de edad, nacido el 20/02/1983, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.044.409, CUIT N° 20-30044409-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraná 464 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, correo electrónico santiluisalberto@gmail.com, y Danny Rolando Marrone, argentino, mayor de edad, nacido el 20/04/1954, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.125.368, CUIT N° 20-11125368-5, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Urquiza 880 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dannymarrone989@gmail.com DURACION Su duración es de 50 años OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Desarrollo, asesoramiento y servicio de comunicación social, de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, publicidad incluyéndose las siguientes actividades: investigaciones de mercado, socio- económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; servicio publicidad y promoción en medios de comunicación digital, redes sociales, comercio, y/o cualquier otro medio de difusión; comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en el presente punto; organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. b) Servicios de asesoramiento y producción de comunicación digital: que incluye las siguientes actividades: gestión de redes sociales, servicios de manager comunicacional, asesoramiento en análisis digital, analítica digital, estudio de diseño gráfico, manager de proyectos, e-mail marketing, Marketing digital, entre otros. c) Servicios de producción audiovisual, producción fotográfica y producción de todo tipo de proyectos audio visual, tanto de producción cinematográfica, cortos audiovisuales, con todo tipo de herramientas para tales fines, producción de guiones, edición de video y producción, servicios de piloto de Drone,

para el cual será realizado a través de piloto con licencia especial. d) Desarrollo, programación, implementación, diseño, comercialización, asesoramiento de páginas webs. e) Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas, merchandising e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, diseños webs y redes sociales en general, y diseño publicitario. e Organización de todo tipo de eventos sociales, empresariales, musicales, entre otros, convenciones, encuentros, espectáculos públicos y privados. g) Publicidad: publicidad en vía pública, radial, televisiva y gráfica; h) Fabricación: fabricación y venta de dispositivos y elementos publicitarios. i) Construcción: Construcciones y/o Fabricaciones civiles e industriales, Montajes y Mantenimientos civiles e industriales; A los fines del cumplimiento de dicho fin podrá; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; y conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice, las cuales se encuentran excluidas de la Ley, de Actividades Financieras; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas y/o digitales que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades; las actividades mencionadas se desarrollarán con fondos propios de la sociedad. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), representado por 12.000 acciones ordinarias de valor nominal PESOS CIEN (\$100.-), cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: SANTI, Luis Alberto, DNI N° 30.044.409, CUIT N° 20-30044409-2. Administrador y representante suplente: MARRONE, Danny Rolando, DNI N° 11.125.368, CUIT N° 20-11125368-5. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 25 de abril de 2025. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 600 539826 May. 28

NERPOLAN S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 15 de abril del 2025, la firma NERPOLAN S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 172 Folio 9646 Nro 1855 en Rosario el 08 de noviembre del 2021 , modificatoria inscrita en contratos al tomo 173 Folio 6237 Nro 1156 en Rosario con fecha 11 de julio de 2022 y modificatoria inscrita en contratos al tomo 174 folio 7774 numero 1499 con fecha 26 de septiembre de 2023, correo electrónico logistica@ecologiasustentable.com, ha realizado cambio de socio gerente y la siguiente cesión de cuotas: Que La señora SAAVEDRA SANDRA VERONICA, vende, cede y transfiere la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de \$1000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) a la sra. OSELLA ADRIANA, y 50 (cincuenta) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000) al Señor DE ROSA DARIO CESAR ENRIQUE, de nacionalidad argentina, comerciante, correo

electrónico roberto22272@gmail.com, nacido el 13 de noviembre de 1968, DNI nro. 20.598.524, CUIT 20-20598524-8, casado en segundas nupcias con la Sra. Callegari Maria Mercedes DNI 22.462.387, con domicilio en Zona Rural S/N Marinangeli de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, la cesión de cuotas se verifica por su valor nominal, abonándose en efectivo, el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo. Como consecuencia de la cesión que se instrumenta en el presente, se modifica la cláusula QUINTA del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social de "NERPOLAN S.R.L.", queda suscripto e integrado de la siguiente manera: en la suma de pesos quinientos mil, (\$500.000,00) divididos en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, OSELLA ADRIANA suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) y EL señor, DE ROSA DARIO CESAR ENRIQUE suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), todo esto conforma el capital social de "NERPOLAN S. R .L.". Que como consecuencia de la cesión que se instrumenta en el presente, conforme a la Cláusula Sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerenta a la señora OSELLA ADRIANA de nacionalidad argentina, comerciante, correo electrónico adryose@hotmail.com, nacida el 28 de abril de 1973,DNI nro. 23.274.835, CUIT 2323274835-4, soltera, con domicilio en Av. Fuerza aérea 3104 lote 169 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Quién actuará de acuerdo a los dispuesto por la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 100 539824 May. 28

SISTEMAS M2 S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día, de acuerdo a la Ley, el Contrato Constitutivo de SISTEMAS

M2 S.R.L.:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: MAXIMILIANO JAVIER MECKLER, D.N.I. N° 32.672.508, C.U.I.T.: 20-32672508-1, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1986, de estado civil: casado en primeras nupcias con María Cecilia Gutiérrez, de profesión: comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 3.841, Piso 60 Dpto. 07, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y FRANCO JESÚS MAGRINI, D.N.I. N° 34.178.089, C.U.I.T.: 20-34178089-7, argentino, nacido el 10 de enero de 1989, de estado civil: casado en primeras nupcias con Noelia Ponzo, de profesión: comerciante, domiciliado en calle Pasaje Aymara N° 7.670, Departamento 02, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) FECHA DE CONSTITUCION: 25 de octubre de 2024

3) DENOMINACIÓN: "SISTEMAS M2 S.R.L.".

4) DOMICILIO SOCIAL: Pasaje Aymara N° 7.670, Departamento 02, de la ciudad de Rosario.

5) OBJETO SOCIAL: El Desarrollo y Comercialización, tanto en el país como en el Extranjero, de

Software, Programas y Aplicaciones para la Gestión Comercial, Administrativa, Contable, Stocks, Facturación, Financiera y de Puntos de Venta de Empresas y Comercios, Mayoristas, Minoristas, para sus negocios presenciales o canales virtuales; La Compra y Venta de equipos Informáticos, Computadoras, Controladores Fiscales, Comanderas, Balanzas, Lectores, Verificadores de Precios, de cualquier equipamiento disponible en el mercado local o en el extranjero, en el presente o en el futuro, y de todos los Insumos y Equipamientos Necesarios para su funcionamiento y soporte. Brindar el soporte técnico, reparación y mantenimiento de todo el equipamiento. Podrá Exportar los Software y Programas Desarrollados e Importar todo el equipamiento necesario para el desarrollo de la Industria Informática y del Conocimiento. El ámbito de actuación del objeto societario tiene jurisdicción en el país como en el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00.-), dividido en Tres Mil (3000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, valor nominal y con derecho a un voto por cuota.

8) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la Administración fuere plural, los/as gerentes/ta y administrarán la sociedad y la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo un socio indeterminado.

9) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 400 539891 May. 28

SAN ARSENIO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de abril del año 2025, se hace saber el cambio de fecha de cierre del ejercicio de la sociedad "SAN ARSENIO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71681772-1, en virtud del ciclo comercial de la empresa según figura en acta de reunión de socios con fecha 28/03/2025. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31/10 de cada año. La duración de la sociedad será de 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se designa como Gerentes a los Sres. Pablo Carlos Pruzzo, C.U.I.T. N° 20-25950345-1, y

Gonzalo Pruzzo, C.U.I.T. N° 20-28571117-8.

\$ 100 539609 May. 28

TRANSPORTE JCB SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) CESION DE CUOTAS: Bellizia Mauricio Cristian: CEDE VENDE Y TRANFIERE 200 sus cuotas sociales que a su valor de pesos MIL (\$1000) cada una, totalizan un capital de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) a favor de Bellizia Camila Oriana. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en dinero en efectivo. El cedente recibe en este acto de plena conformidad el 100 sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago.

Los socios de común acuerdo pacta que la presente cesión se realiza en todo lo conforme lo establece la clausura OCTAVA "Cesión de cuotas" del contrato social. Presente en este acto el Sr. Sebastián Bellizia Mauricio Cristian Y Bellizia Javier Cristian prestan consentimiento de la presente cesión, eximiendo al cedente de cursar las comunicaciones a que refiere la cláusula novena del contrato social.

2) MODIFICACION DE CONTRATO: Por consiguiente la cláusula QUINTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-). Este capital está representado por ochocientas (800) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Bellizia Mauricio Cristian, doscientas (200) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos doscientos Mil (\$200.000.-); Bellizia Javier Cristian, cuatrocientas (400) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos cuatrocientos Mil (\$400.000.-); Bellizia Camila Oriana, doscientas (200) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos doscientos Mil (\$200.000.-). Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente. 3) Fecha del Instrumento de CESION: los 16 días del mes de Diciembre de 2024.

\$ 100 539840 May. 28

WITERS SRL

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se

ordena publicar lo siguiente: 1) CESION DE CUOTAS: 1-1 Rodrigo Nicolás Suarez: CEDE VENDE Y TRANFIERE 600 sus cuotas sociales que a su valor de pesos CIEN (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos SESENTA MIL (\$60.000) a favor de Andrés Rafael Migliorelli. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos SESENTA MIL (\$60.000) en dinero en efectivo. El cedente recibe en este acto de plena conformidad el 100% sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago.

1.2- María del Mar Garcia CEDE VENDE Y TRANFIERE 600 sus cuotas sociales que a

su valor de pesos CIEN (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos SESENTA MIL (\$60.000) a favor de Adolfo José Dellarossa. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos SESENTA MIL (\$60.000) en dinero en efectivo. El cedente recibe en este acto de plena conformidad el 100 % sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago.

1.3- German Leo Cerrudo: CEDE VENDE Y TRANFIERE 600 sus cuotas sociales que a

su valor de pesos CIEN (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos SESENTA MIL (\$60.000) a favor de Adolfo José Dellarossa. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos SESENTA MIL (\$60.000) en dinero en efectivo. El cedente recibe en este acto de plena conformidad el 100 % sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago. Los socios de común acuerdo pacta que la presente cesión se realiza en todo lo conforme lo establece la clausura OCTAVA Cesión de cuotas” del contrato social. Presente en este acto el Sr. Sebastián Bellizia Mauricio Cristian Y Bellizia Javier Cristian prestan consentimiento de la presente cesión, eximiendo al cedente de cursar las comunicaciones a que refiere la cláusula novena del contrato social.

2) MODIFICACION DE CONTRATO: Por consiguiente la cláusula QUINTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA: Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-). Este capital está representado por seiscientas (600) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Leandro Martin Cueto Ragni, seiscientas (600) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, o sea un capital de Pesos sesenta mil (\$60 000-); Andrés Rafael Migliorelli., mil doscientas (1200) cuotas de Pesos un cien (\$100.-) cada una, o sea un capital de Pesos ciento veinte mil (\$1200000-); Adolfo José Dellarossa, mil doscientas (1200) cuotas de Pesos un cien (\$100.-) cada una, o sea un capital de Pesos ciento veinte mil(\$1200,00).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.3) Fecha del Instrumento de CESION: los 06 día del mes de Enero de 2025.

\$ 100 539839 May. 28

ALIVIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria Unánime del 06105/2024 (Acta N°5), el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Nicolás Roberto Villavicencio (Por acciones Clase "A"), DNI 22.535.104, CUIT 2022535104-0

Vicepresidente: Lisandro José Villavicencio (Por acciones Clase "B"), DNI 23.344.591, CUIT 20-23344591-7

Directores Titulares: Ivonne Villavicencio (Por acciones Clase "C"), DNI 26.871.338, CUIT 2026871338-2 y Simón Villavicencio (Por acciones Clase "D"), DNI 27.971.353, CUIT 20-279713533.

Duración del mandato: Dos (2) ejercicios sociales. [*]

\$ 100 540124 May. 28

YERUVÁ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: YERUVA S.A. s/ Designación de autoridades, Expte N°597/25 en fecha 14.04.25 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2025 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Marcos Ezequiel Requena, argentino, DNI N° 29.201.958, con domicilio en calle Pasaje de Martino 1134 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Juan Miguel Requena, argentino, DNI N° 8.390.802, con domicilio en calle Pedroni 3212 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Alvaro Nicolás Requena, argentino, DNI N° 33.535.841, con domicilio en calle San Lorenzo 2015 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: María Elisa Requena, argentina, DNI N° 28.425.874, con domicilio en calle Alberdi 1706 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Carolina Aylen Requena, argentina, DNI N° 30.659.189, con domicilio en calle 1° de mayo 967 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Constituyen todos ellos domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Estanislao Zeballos 714 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, a los 16 días del mes de 2025. Dra. Liliana Piana, secretaria.

\$ 300 539534 May. 28

ASCENSORES HIDRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez cargo del Registro Público se hace saber que por instrumento de fecha 07/03/2025 la señora Nora Elisa Grazzini ha resuelto: 1) donar dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, en forma perpetua, gratuita e irrevocable, sin cargo ni condición alguna al señor Julián Elías Dana. 2) renunciar al Derecho de Usufructo que se reservara oportunamente como así también al derecho de acrecer sobre el usufructo que se reservara el socio fallecido Juan Carlos Rocca. En consecuencia, el Artículo Tercero del contrato social queda redactado como sigue: Artículo Tercero - SU CAPITAL El capital social, se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-). Este capital está dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes, la señora Georgina Rocca, cuarenta y siete mil quinientas (47500) cuotas sociales de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un capital de CUA TROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$475000-) y el señor Julián Elías Dana, dos mil quinientos (2500) cuotas sociales de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un capital de VEINTICINCO MIL (\$25.000).

\$ 100 540059 May. 28

ABC ESPECIALITIES & COMMODITIES S.A.S

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 27.349 se hace saber:

1) Socio: Pablo Hernán Echavarría, argentino, DNI 27.320.630, CUIT 20.27.320.630-3, de cuarenta y cinco (45) años de edad, nacido el 30 de mayo de 1979, de profesión empresario, de estado civil divorciado conforme Sentencia N° 5309 del 11 de diciembre de 2023 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario e inscripta al Tomo 205, Folio 313, con domicilio en calle Entre Ríos 720, piso 3, oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y electrónico en pablohechavarria@hotmail.com

2) Denominación: AEC ESPECIALITIES & COMMODITIES S.A.S

3) Fecha de constitución: 11 de noviembre de 2024.

4) Sede y domicilio: Entre Ríos 720, piso 3, oficina 3, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país: a) la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, tabacaleras, yerbateras, fibrosas y forestales y/o explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas humanas o jurídicas, pudiendo extender las actividades a las etapas de industrialización que tengan que ver con la conservación, fraccionamiento Y envase de los productos derivados de las explotaciones mencionadas precedentemente y/o su comercialización; actuar en operaciones de compraventa, corretaje, importación y/o exportación de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, y/o toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales únicamente en el caso que sean bienes propios de la sociedad y no prohibidos por las leyes ni por éste contrato; operaciones de exportación por cuenta y orden de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas y boscosas, caza, prestación de servicios

relacionados con los procesos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, destinados a la obtención o mejoramiento del producto final; b) operaciones mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles que sean propiedad de la sociedad, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o fideicomiso; c) Ejecución, dirección administración de proyectos y obras civiles, eléctricas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, ya sean públicos o privados, refacción, reparación (le o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección Y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicos y/o privados; construcción y/o reparación de todo tipo de edificios. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social y aporte: Pesos argentinos un millón (\$1.000.000) representado

- por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias de valor nominal pesos uno (VN \$ 1) cada una, aporte en efectivo, integrándose el cien por ciento (100 K) al momento de la suscripción.

8) Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

9) Composición del Órgano de Administración. Designación del representante: Se establece su composición unipersonal, designándose como Administrador y representante titular: Pablo Hernán Echavarría, argentino, DNI número 27.320.630, CUIT número 20-27.320.630-3, de cuarenta y cinco años (le edad, nacido el 30 de mayo de 1979, de profesión empresario, de estado civil Sentencia N° 5309 del 11 de diciembre de 2023 del Tribunal Colegiado de Familia 4 de la ciudad de Rosario e inscripta al Tomo 205 Folio 313, con

domicilio en calle Entre Ríos 720, piso 3, oficina 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico pablohechavarría@hotmail.com

y como; Administrador y representante suplente: Rubén Edmundo Echavarría, argentino, DM 8.617.511, CUIT 20-8.617.511-9, de años de 73 años edad, nacido J 13 de junio de 1951, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en la calle República de Siria 177 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico ireconstrucciones@gmail.com.

10) Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

11) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 700 540119 May. 28

ACJ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 25 de marzo de 2025

DURACION: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 10 de julio de 2025 según consta en el contrato inscripto en Tomo 166, Folio 18518, N° 1186 de 2015 por lo que se prorroga por otros 99 años contados a partir del 11 de julio de 2025. Por tal motivo la cláusula segunda queda redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Duración: La Sociedad se constituye por el término de ciento nueve años (109) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 10/07/2124.

GERENCIA: SEGUNDO: Se resuelve modificar la cláusula sexta del contrato social de modo que la cantidad de socios gerentes puedan ser más de dos.

Como consecuencia de lo expresado, la cláusula sexta del contrato social de ACJ S.R.L., queda redactada de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 782 Y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenas a la sociedad.

TERCERO: Designar como socios gerentes de la sociedad a Maria Agustina Cabanellas, D.N.I. Nº 18.339.806 CUIT 27-18339806-2 y María Clara Cabanellas, D.N.I. Nº 25.453.985 CUIT 27-25453985-1, quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato, y 2) Ratificar en el cargo de gerente a Juan Manuel Cabanellas D.N.I. Nº 20.298.592 CUIT 20-20298592-1.

\$ 200 540134 May. 28

APOINT S.A.S

ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario a ordenado la publicación de edicto aclaratorio del domicilio real del Socio y administrador titular y representante de APOINT SAS, ABEL ENRIQUE ANTOLINI, en calle Manuel Acevedo 550 de la ciudad de Rosario y del domicilio especial y el numero de cuit del administrador suplente OMAR ENRIQUE ANTOLINI CUIT 20-06073700-3 con domicilio especial en Central Argentino 180 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 540018 May. 28

ANTONIO G.S. DISTRIBUIDORA MAYORISTA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 08/04/2025

Socia constituyente Marianella Silvana Rojas, DNI 31.790.389, CUIT 27-31790389-3, de apellido materno Román, nacido el 08 de Agosto de 1985, de estado civil soltera, de profesión comerciante,

domiciliada en Juan Manuel Rosas 3117 de la ciudad de Pueblo Esther departamento. Rosario, provincia de Santa Fe, argentina, correo electrónico rojasmarianelas@gmail.com

Denominación: ANTONIO G.S. DISTRIBUIDORA MAYORISTA S.A.S

Domicilio Social: Juan Manuel de Rosas 3117 Pueblo Esther departamento Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización, y/o distribución de lácteos, quesos, fiambres, pastas fresca y productos comestibles afines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1000) acciones de mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: MARIANELA SILVANA ROJAS DNI 31.790.389

CUIT 27-31790389-3

Suplente: DAIANA MAGALI GARCIA. DNI 41.975.887 CUIT 27-41975887-1

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 85 539969 May. 28

AZAHARES BOATING S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 2 de agosto de 2024 se trasladó la sede social a la calle España 950 Piso 1º Oficina A de la ciudad de Rosario

\$ 100 539949 May. 28

ARACA CORAZON SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

DENOMINACION: ARACA CORAZON SRL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28/04/2025

SOCIOS: LEANDRO DAVID PEREZ, nacido el 16 de febrero de 1973, D. N. 1. 22.908.870, CUIT 20-22908870-0; casado con Silvina Colassesano, domiciliado en Av. De la Libertad 396 y el señor MARCELO EDUARDO MALATESTA, nacido el 19 de febrero de 1967, DNI 17.891.895, CUIT 21-17891895-9; divorciado, con domicilio en Av. Carballo 280 Torre 9 piso 8°, ambos argentinos, comerciantes, todos de la ciudad de Rosario.

DURACION: se prorroga desde el 20/05/2025 por veinte años, es decir hasta el 20/05/2045.

Las demás cláusulas no se modifican.

\$ 100 539928 May. 28

BOSQUES DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (EXPTE N° 1122/2025 CUIJ 21-05543561.5) se hace saber Que en fecha 20/03/2025 los Sres. Georquina MANSUR, argentina, nacida en Rosario el 23/11/1974, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Hernán Javier Reynoso, DNI N° 24.282.045, CUIT 27-24282045-8. domiciliada en calle Las Torcasas N° 685 de Funes; Sebastián Carlos MANSUR, argentino, nacido en Rosario el 23/05/1977, mayor de edad, contador, casado en primeras nupcias con Maite Serrano, DNI N° 25.648.969, CUIT 20-25648969-5, domiciliado en calle Ocampo N° 1789 de Rosario; Alejandro Javier GENSIANO, argentino, nacido en Rosario el 23/08/1976, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Gladis Adriana Real, DNI N° 25.204.484, CUIFE 20-25204484-2, domiciliado en calle Callao N° 663 Piso 11 Dpto. "A" de Rosario; Diego Gabriel GENSIANO, argentino, nacido en Rosario el 03/10/1977, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Mariana Koch, DNI N° 26.066.340, CUIT 2026066340-3, domiciliado en calle Zapiola N° 5249 de Rosario; y Elsa Mabel VERA argentina, nacida en Rosario el 73/05/1957, mayor de edad, comerciante, divorciada de Carlos Alejo Rovitti Sentencia N° 335 de fecha 18/06/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la y Nominación de Rosario, D.N.I. N° 12.944.942, CUIT 27-12944942-5, domiciliada en

calle Paraguay NI 1565 Piso 5 Dpto. "0" de Rosario; han decidido la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Denominación: BOSQUES DEL SUR S.R.L. Domicilio: Callao N° 663 Piso 11 Dpto. 'A' de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de geriatría, hogar de día y residencial para adultos mayores, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: 30 años, capital: S"5000.000, dividido en. 15.000 cuotas de \$1.000 cada una, el Capital se integra en un 25%, y el resto dentro de los 24 meses. Suscripción: Georgina MANSUR, suscribe 3.750 cuotas; Sebastián Carlos MANSUR, suscribe 3.750 cuotas; Alejandro Javier GENSIANO, suscribe 1.875 cuotas; Diego Gabriel GENSIANO, suscribe 1.875 cuotas; y Elsa Mabel VERA suscribe 3.750 cuota. Administración'. Estará a cargo de gerentes, quienes deberán ser socios y actuarán en forma conjunta de a dos (2) cuales quiera, siendo designados los Sres. Georgina MANSUR, Sebastián Carlos MANSUR, Alejandro Javier GENSIANO, y Diego Gabriel GENSIANO, quienes representarán a la sociedad actuando en forma conjunta de a dos (2) cuales quiera. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance: cierra el 31 de Diciembre.

Rosario, 29 de Abril de 2.025.

\$ 100 540105 May. 28

CH EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado del 02/12/2024 se constituye CH EXPRESS S.R.L.

Socios: Nereo Liberado Chamorro, DNI 17.079.519, cuit n° 23-17079519-9, argentino, nacido el 12 de mayo de 1965, comerciante, casado en primeras nupcias con Honoria Itati Correa, domiciliado realmente en calle Baguales 3360; Honoria Itati Correa, DNI 2.683.061, cuit n° 27-21683061-5, nacida el 01/08/1970, comerciante, casada en primeras nupcias con Nereo Liberado Chamorro, domiciliada realmente en Baguales 3360; Marina Ayelen Chamorro, DNI 39.659.847, cuit n° 27-39659847-2, argentina, nacida el 14 de mayo de 1996, comerciante, soltera, domiciliara realmente en Baguales 3360 y Mariana Karen Chamorro, DNI 37.832.159, cuit n° 27-37832159-5, argentina, nacida el 29 de julio de 1994, comerciante, soltera, domiciliada realmente en Baguales 3360, todos de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Denominación: CH EXPRESS S.R.L.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto servicios de transporte de carga entre Buenos Aires, Santa Fe y Rosario, en forma directa o con intervención de terceros.

Capital:\$ 3.000.000,00.

Dirección, administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, sin restricciones.

Gerentes: NEREO LIBERADO CHAMORRO y HONORIA ITATI CORREA Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año

Sede social: Baguales 3360 - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe
SEPTIMA: Fiscalización
Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

\$ 100 540110 May. 28

CABAÑA AURORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABAÑA AURORA SA. s/ Designacion De Autoridades, Expte. N° - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 13/12/2024 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ALFONSO RAUL ASTEGIANO. Argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en Ruta Provincial N° 13-KM. 68, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 21/05/1947; DNI N° 6.303.454, CUIT N° 20-06303454-2. VICEPRESIDENTE: GRACIELA LUCÍA BARBOSA. Argentina, casada, productora agropecuaria, con domicilio en Ruta Provincial N° 13-KM. 68, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 26/11/1948; DNI N° 5.819.666, CUIT N° 2705819666-0. DIRECTOR TITULAR: ALFONSO EDUARDO ASTEGIANO. Argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural 5/14, San Jorge, Santa Fe; nacido el 09/08/1989; DNI N° 34.609.340, CUIT 14° 20-34609340-5. DIRECTOR SUPLENTE: ADRIÁN RAÚL. COSATTO. Argentino, casado, empleado, con domicilio en Rivadavia 1070, de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe; nacido el 08/06/1963; DNI N° 16.272.022, CUIT N°: 2016272022-9. Santa Fe, 7 de abril de 2025. Piana, secretaria.

\$ 45 539977 May. 28

CONCEPTO EMPRESARIO S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de

fecha 28 de marzo de 2025 los accionistas de CONCEPTO EMPRESARIO S.A., por asamblea unánime, han resuelto la siguiente integración del Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: Sr. Augusto Javier Roberto Tosi, titular del DNI N° 16.861.064, quien fija domicilio en calle Mitre 1017, 8vo. Piso, Oficina "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Sr. Julio Cesar Rodríguez, titular del D.N.I. N° 10.189.725, quien fija domicilio en calle Ituzaingo 2916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos nombrados han aceptado el cargo para el cual han sido electos.

\$ 500 54003 May. 28 Jun. 3

CARLOS EMILIO LAMAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de CARLOS EMILIO LAMAS S.A. designada por asamblea de fecha 28 de octubre de 2024:

Presidente: Carlos Emilio Lamas D.N.I. 23.344.102, C.U.I.T. 20-23344102-4, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Álvarez Condarco N° 1430 Bis Casa 11 de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 01/05/1973, de nacionalidad argentina;

Director Suplente: Astrid Lamas D.N.I. 20.354.854, C.U.I.T. 27-20354854-6, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Zinni N° 1040 bis de la ciudad de Rosario, casada, nacida el 23/10/1968, de nacionalidad argentina.

\$ 100 539947 May. 28

CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Lugar y Fecha: Rosario, Prov. de Santa Fe, 25 de Abril de 2025.-Sociedad: "CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al Tomo 76, Folio 1053, N° 69 de Estatutos, según solicitud N° 619 en fecha 11 de Abril de 1995.

NUEVO DIRECTORIO: Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Abril de 2023, se designó el siguiente Directorio por el término de tres (3) años:

Presidente y Director Titular: JOSE MARIA HERROU ARAGON, DNI N°:8.284.282.

DISTRIBUIDORA SAN JOSE SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA SAN JOSE SRL. s/Constitución de Sociedad"; "CUIJ 21-05216192-1", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad "DISTRIBUIDORA SAN JOSE SRL."

1) Socios: GUILLERMO ANDRES DUFOUR, D.N.I.: 26.093.528 CUIT 20-260935284; GISELA NOEMI PAGANO, D.N.I.: 26.276.649, CUIT 27-26276649-2. ambos con domicilio en Av. Freyre N° 2226 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

2) Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 2025.

3) Denominación Social: DISTRIBUIDORA SAN JOSE SRL

4) Domicilio: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Av. Blas Parera N° 9598 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia homónima.

6) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, adquisición, distribución y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol) productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar; y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercados. Podrá también actuar como corredor, comisionista, representante de fabricantes o titolare de marcas de estos productos, así como establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado.

7) Capital Social: El capital Social, esta constituido por la suma de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) divididos en veinte mil cuotas de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un 1 voto cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Señor Guillermo Andrés Dufour, la cantidad de 10.000 cuotas de pesos Un Mil (\$1000) valor nominal cada una, o sea un total de pesos Diez Millones (\$10.000.000) y la Sra. Gisela Noemi Pagano, la cantidad de 10.000 cuotas de pesos Un Mil (\$1000) valor nominal cada una, o sea un total de pesos Diez Millones (\$10.000.000). La integración se efectúa en dinero efectivo, integrando en este acto el 25% de los mismos y el resto en un plazo de dos años,

8) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Socio GUILLERMO ANDRES DUFOUR, quien ejercerá la administración y representación

por tiempo indeterminado y durará en sus funciones hasta tanto no sea reemplazado. Representará a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto social, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Socio Gerente tiene las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto.

10) Control: se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550, teniendo todos los socios el derecho del examinar los libros y papeles sociales y recabar de los gerentes los informes, datos y documentación que estimen necesarios al afecto, a la fecha de cierre del ejercicio económico, establecida el día 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 22 de Abril de 2025. Dra. Lilitiana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 539954 May. 28

DARIO ALBERTO GIORGI Y MARIO ALBERTO

GIORGI SOCIEDAD DE HECHO

SUBSANACIÓN

Se hace saber que en fecha diez de Marzo del año dos mil veinticinco, se ha dispuesto por reunión de los socios de "DARLO ALBERTO GIORGI Y MARIO ALBERTO GIORGI SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-71526525-3, en su sede de Calle 29 N° 997, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, lo siguiente: Subsanación societaria: Se ha resuelto de común acuerdo, la subsanación de la sociedad que a partir de la reforma de la Ley 26.994 queda encuadrada en la Sección IV del Capítulo 1 de la Ley de Sociedades, de la cual son los únicos integrantes, denominada "Dario Alberto Giorgi y Mario Alberto Giorgi Sociedad de Hecho", en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de la Ley General de Sociedades, que continuará bajo la forma de una Sociedad de Acciones Simplificada, que se denominará "DMD AGRO S.A.S. y se registrá por las disposiciones de la Ley 27.349 de Sociedades por Acciones Simplificada y las contractuales que seguidamente serán insertas. Cesión de Participación societaria: El socio MARIO ALBERTO GIORGI DNI 13.219948, manifiesta en este acto su voluntad de ceder y transferir en forma gratuita al socio DARIO ALBERTO GIORGI, la totalidad de la participación que posee en "DARIO ALBERTO GIORGI Y MARIO ALBERTO GIORGI SOCIEDAD DE HECHO". De esta forma el Sr. MARIO ALBERTO GIORGI transfiere sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) cada una al Sr. DARIO ALBERTO GIORGI. Por lo tanto la sociedad queda conformada por un único socio, el Sr. DARIO ALBERTO GIORGI, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1984, DNI N° 30.757.395, CUIT N° 20-30757395-5, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, de apellido materno Pochettino, con domicilio en Avenida 16 N° 1204, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Fecha de subsanación social: 10 de marzo de 2025. Denominación: DMD AGRO S.A.S. La sociedad que se constituye es una continuación jurídica de la sociedad no constituida regularmente, Darlo Alberto Giorgi y Mario Alberto Giorgi Sociedad de Hecho, CUIT 30-71526525-3. Sede Social: Calle 29 N° 997, de la ciudad de Las Parejas, Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, actuando por cuenta propia de terceros o asociada con terceros: A) Agropecuaria: Compra, venta, depósito, importación, exportación,

comercialización, producción, industrialización, elaboración, intermediación, de productos agropecuarios, semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma como productos agroquímicos, combustibles y lubricantes, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros. B) Explotación de establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. C) La explotación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización terrestre o aérea de cultivos, rociado, espolvoreo, siembra, recolección y trabajos aéreos, sanidad e higiene ambiental y control de plagas. D) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de

productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria. E) Prestación de servicios de asesoramiento agropecuario. F) Adquirir, construir, enajenar y arrendar inmuebles rurales y urbanos. G) Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo, diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. H) Podrá importar los productos, insumos y maquinarias que sean de aplicación a su objeto social, así como exportar los mismos o lo que resultara de su producción o agro industrialización con destino a su comercialización. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 148.000.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas iguales de pesos cien (\$1.480) de valor nominal cada una. Administración y Representación: Administrador Titular: DARIO ALBERTO GIORGI, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1984, DNI N° 30.757.395, CUIT N° 20-30757395-5, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, de apellido materno Pochettino, con domicilio en Avenida 16 N° 1204, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 16 N° 1204, Las Parejas, Santa Fe. Administrador Suplente: VALERIA ELINA GIORGI, argentina, nacida el 29 de marzo de 1981, DNI N° 28.575.747, CUIT N° 2728575747-4, de profesión Contadora Pública, estado civil casada, de apellido materno Pochettino, con domicilio en Calle 11 N° 1156 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 11 N° 1156 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Las Parejas, Marzo de 2025.

\$ 274,89 539929 May. 28

DELBERO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la sociedad DELBERO S.A. por asamblea de fecha 18 de julio de 2023 resolvió lo siguiente:

- Aumentar su capital a \$48.000.000 (pesos cuarenta y ocho millones).
- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

\$ 100 539946 May. 28

EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS SRL

Fecha Constitución; 02/12/2024

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio real y legal en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Sacie Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ruta Provincial 34S, 4444, Barrio Kentucky, Lote 89 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Socios: Luciano Ballerini, argentino, nacido el 6 de mayo de 1973, D.N.I. N° 23.317.211, CUIT N° 2023317211-2, comerciante, casado con Maria Argentina Rocci, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 4051, lote 203, barrio Aguadas, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y Fabian Alejandro Yannantuoni, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.749.015, CUIT N° 20-27749015-4, comerciante, casado con Luciana Carolina Gil, con domicilio en calle Ruta 34 S-4444, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceras personas o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: A) Compra y venta de autos, motocicletas, y vehículos en general, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, Venta en comisión, consignación, intermediación en la compra de vehículos, repuestos y accesorios para el automotor, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias y exposiciones de tiempo y espacios publicitarios. O) SERVICIOS' de mecánica en general y pre y/o posventa; restauración, traslado, transporte y acarreo de vehiculos y servicios en general relacionados con la comercialización y mantenimiento de vehículos, alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer. Servicios de comercialización y alquiler de productos, de tiempo y espacios publicitarios, C) Exportación e importación de automóviles, motos y cualquier clase de vehículos, insumos y repuestos como también asilos servicios relacionados con el objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10 000.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Luciano Bateriní suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00) y Fabian Alejandro Yannantuoni suscribe quinientas (500) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos dos millones quinientos mil, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos ciento siete millones quinientos mil (\$ 7500.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L.", que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales. otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de EL GARAJE CLASICOS Y DEPORTIVOS S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Fabian Alejandro Yannantuoni, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.749.015. CUIT N° 20-27749015-4, comerciante, casado con Luciana Carolina Gil, con domicilio en calle Ruta 345-4444, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LQS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 300 539925 May. 28

FOURSON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto dentro de los caratulados Registro Público de la ciudad de Santa Fe dentro de los caratulados "Fourson S.A. s/ designación de autoridades" CUIJ 21-05216281-2, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se ha dispuesto inscribir en ese el Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria de fecha 19- 03-2025 de "Fourson S.A." con sede en Pedro de Vega 840 de la ciudad de Santa Fe; por el cual se fijó en un director titular y un suplente el Directorio, designándose:

Director Titular: MARIO CESAR MORERO, argentino, mayor de edad, empresario, DNI N° 20.245.030, CUIIT N° 20-20245030-0, apellido materno Fornari, casado, domiciliado realmente en Av. Francia N° 840 de la ciudad de Rosario (SF);

Director Suplente: LUÍS EDUARDO FORNARI, argentino, mayor de edad, empresario, DNI N° 17.205.671, CUIT 20-17205671-8, con domicilio en calle Rioja 3135 de Rosario (SE). Fdo: Dra, Liliana G. Piana. Secretaria Registro Publico. En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. A los 25 días del mes de abril de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 540001 May. 28

FLIP DESARROLLOS SRL

MODIFICACION DE DOMICILIO

Se hace saber que en los autos caratulados: FLIP DESARROLLOS S.R.L. s/ CAMBIO SEDE ITUZAINGO 652 PISO 1 OF. 2-\$4.600.- CUIJ 21-05543741-3, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de fecha ,,,, de 2025, los únicos socios de ELIP DESARROLLOS SRL inscrita en este Registro Público de Comercio el 7 de junio de 2019 en Contratos al Tomo 170 Folio 4243 N° 911, sus únicos socios Sres LEGUIZAMON PABLO EDUARDO, argentino, D.N.I. N° 25.942.204, CUIT N° 20-25942204-4, de profesión arquitecto, nacido el 23 de junio de 1977, casado, con domicilio en San Martín 1776 Piso 5 de la ciudad de Rosario, y el Sr. FARRE GABSA FERNANDO JAVIER, argentino, D.N.I. N° 28.956.402, CUIT 2028956402-7, nacido el 8

de febrero de 1982, de profesión diseñador, casado, con domicilio en Arijón 3645 Lotes 36 y 37 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo modificar el domicilio de la sociedad a calle Ituzaingo 652 Piso 1 Of 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quedando a partir de la fecha la cláusula segunda del contrato redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero." Se mantienen subsistentes y en toda su plenitud aquellas cláusulas del contrato social que no hayan sido objeto de reforma por el presente.

\$ 100 540073 May. 28

FLEXIGLASS S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario dentro del expediente "FLEXIGLASS S.R.L s/ CISION DE CUOTAS ENTRE SOCIOS/RETIRO E INGRESO SOCIO/TEXTO ORDENADO TR: \$; CUIJ N° 21-05543833-9, se ordenó la publicación del presente edicto a fin de dar a conocer las siguientes cesiones de cuotas de capital social y modificaciones al contrato social: El Sr. JOSÉ MARIO DITO, argentino, D.N.I. N° 10.067.041, C.U.I.T. N° 20-10067041-1, nacido el 18 de octubre de 1951, viudo, jubilado, domiciliado en calle 27 de febrero N° 2964 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, ha cedido en fecha 08/04/2025 un total de Dos Mil Cien (2.100) cuotas de capital social de FLEXIGLASS S.R.L. (CUIT 3058271605-2), de pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Veintiún mil (\$21.000.-) al Sr. ESTEBAN IMPALLARI, argentino, D.N.I. N° 13.795.386, C.U.I.T. N° 2013795386-3, nacido el 19 de marzo de 1960, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce N° 629, piso 10 Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANTONIO ALBERTO YURRO, argentino, D.N.I. N° 10.778.975, C.U.I.T. N° 20-10778975-9, nacido el 06 de enero de 1953, soltero, domiciliado en calle Valparaíso N° 1180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ha cedido en fecha 08/04/2025 un total de Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis (9.676) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta (96.760.-) cuotas de capital social de FLEXIGLASS S.R.L. (CUIT 30-58271605-2) al Sr. ESTEBAN IMPALLARI, argentino, D.N.I. N° 13.795.386, C.U.I.T. N° 2013795386-3, nacido el 19 de marzo de 1960, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce N° 629, piso 10 Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANTONIO ALBERTO YURRO, argentino, D.N.I. N° 10.778.975, C.U.I.T. N° 20-10778975-9, nacido el 06 de enero de 1953, soltero, domiciliado en calle Valparaíso N° 1180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ha cedido en fecha 08/04/2025 un total de Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro (5.774) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro (57.740.-) cuotas de capital social de FLEXIGLASS S.R.L. (CUIT 30-58271605-2) al Sr. MARTÍN LEONARDO PAGANO, D.N.I. N° 24.344.942, CUIT 20-24344942-2, de apellido materno Zanuzzi, Argentino, soltero, de Profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 01 de julio de 1975, domiciliado en calle 29 N° 916 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; y ANTONIO ALBERTO YURRO, argentino, D.N.I. N° 10.778.975, C.U.I.T. N° 20-10778975-9, nacido el 06 de enero de 1953, soltero, domiciliado en calle Valparaíso N° 1180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ha cedido en fecha 08/04/2025 un total de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que representan pesos Un Mil Quinientos (1.500.-) al Sr. SERGIO RODOLFO BOLLATTI, argentino, D.N.I. N°

21.641.834, C.U.I.T. N° 20-21641834-5, nacido el 22 de julio de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Pagano, de profesión abogado, domiciliado en calle 22 N° 1010 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. En virtud de estas cesiones, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: "QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), dividido en 30.000 cuotas de pesos Diez (\$ 10.-), cada una, suscripto de la siguiente manera: a) JOSÉ MARIO DITO, Cinco Mil Ochocientas Cincuenta (5.850) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; b) ESTEBAN IMPALLARI, Quince Mil (15.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; y c) MARTIN LEONARDO PAGANO, Nueve Mil (9.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; y d) SERGIO RODOLFO BOLLATTI, Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-), cada una; Los socios tienen integrada con anterioridad a este acto la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) en proporciones a p Participaciones de capital social suscripto por cada uno.

\$ 300 539922 May. 28

GANADERA RA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 25 de Abril de 2025. DENOMINACION: GANADERA RA S.R.L." CUIT N° 30-71417501-3, correo electrónico ganadera.jp@gmail.com. SOCIOS: JUAN PABLO ALLIANI, casado en primeras nupcias con Julia Cisera, argentino, nacido el 12 de Junio de 1970. D.N.I N°21.528.760, CUIT N°20-21528760-3, con domicilio en calle Italia 850, piso 4, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, com, el Sr. NICOLAS MATTOS, de estado civil soltero, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1992. D.N.I. N°36.816.021, CUIT N°20-36816021-1, con domicilio en calle Brown 2158, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico en Gestión de Agronegocios, correo electrónico mattos.nicolas@hotmail.com, y la Sra. JULIA INES CISERA, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Alliani, de profesión Traductora, D.N.I. N° 29.350.042, CUIT N° 27-29350042-3, nacida el 25 de Enero de 1982, con domicilio en calle Italia 850, piso 4, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jiciserahotmail.com. DOMICILIO: Corrientes 720, piso 05, oficina 03, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION: está a cargo un gerente, ratificando su cargo el Sr. JUAN PABLO ALLIANI. CAPITAL. \$ 30.000.000 (Pesos Treinta millones).

\$ 100 540113 May. 28

GOLDYTUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos Goldytur SRL s/modificación al contrato social (Expte. 160125) que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de cuotas sociales: 07 de febrero de 2025;

2) Cedente: GOLDY Stella Maris, DNI 11.210.686, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida el 18 de marzo de 1954, domiciliada en calle San Jerónimo. 2011 de la ciudad .de Santa Fe, Opto. La Capital, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 11.210.686; CUIT N° 27-1.1.210.686-9;

3) Cesionario: ROCES Gonzalo, DNI 33.931.940, CUIT N° 20-33.931.940-6, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 7 de noviembre de 1988, domiciliado en Avenida Mitre 2415 de la ciudad de Santo Tomé, dpto, La Capital, Provincia de Santa Fe;

4) Precio de la cesión: a título gratuito;

5) Cantidad de cuotas cedidas DOSCIENTAS (200), cuyo valor nominal es de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una;

6) Modificación del contrato" social: atento a la cesión de cuotas, la cláusula cuarta del Contrato Constitutivo de GOLOYTUR SRL, queda redactado de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00). que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100,00). Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones; GOLDY, Stella Maris con TRESCIENTAS (300) cuotas por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), RECES, Gonzalo con DOSCIENTAS (200) cuotas por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y CIARNIELLO GOLDY Cindy con QUINIENTAS (500) cuotas por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). El capital social podrá ser modificado o aumentado por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

7) La socia restante CIARNIELLO GOLDY Cindy, DNI 36.952.009, CUIT 20-36.952.009-2, presta conformidad a la cesión, firmando en prueba de ello al pie. Santa Fe 11 de abril de 2025. Piana, secretario.

\$ 100 539987 May. 28

GPL SISTEMAS SA

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto y para su Inscripción ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 10 de Febrero de 2025 se ha procedido fijar como nueva sede social de la empresa en calle Juan José Paso 8419 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Solicitud de Publicación: Brex Daniel Hector - DNI 17.591.279

\$ 100 540133 May. 28

GAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Guillermo R. Coronel, se hace saber que se ha constituido GAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: ALEJANDRO BAQUIN DNI 41.108.405, CUIT 23-41108415-9, de apellido materno Avigliano, nacido el 17/02/1998, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Viamonte 4055 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y VICTORIA AYLEN CESARETTI, DNI 46.216.933, CUIT 27-46216933-2, de apellido materno Rodriguez, nacida el 23/10/2004, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Unión 1869 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera.

2) Fecha de constitución: 16 de abril de 2025.

3) Denominación social: GAIN S.R.L.

4) Domicilio: Laprida 540 piso 4 dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: compra, venta, distribución y comercialización, a través de internet y/u otros medios de distribución similares y/o cualquier otro medio, mayorista y minorista, importación y exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios, de artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos del hogar, incluidos equipos de informática y tecnología, elementos de viaje, camping, trekking, ciclismo y demás actividades deportivas y recreación, de toda clase de bienes, materias primas y artículos o productos de cualquier naturaleza y en general, el ejercicio de todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, como así también el armado, reparación y reacondicionamiento de computadoras personales, notebook, tabletas y similares y el desarrollo de software, soporte técnico y asesoramiento relacionados con la informática. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: VICTORIA AYLEN CESARETTI, DNI 46.216.933, CUIT 27-46216933-2, de apellido materno Rodríguez, nacida el 23/10/2004, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Unión 1869 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad.

9) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 150 540127 May. 28

GLOBAL VM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados GLOBAL VM S.R.L. s/ Reconducción - Aumento de capital", cuij 21-05532679-4, legajo 2013528, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar lo siguiente: Por decisión unánime de los socios de fecha 17 de Abril de 2023, se resolvió reconducir la sociedad, por el plazo de treinta (30) años a contar desde la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio, aumentar el capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y redactar un texto ordenado de Global VM S.R.L." CAPITULO 1 - DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION. Primera: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de " GLOBAL VM Sociedad de Responsabilidad Limitada".-Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Tercera: Duración: El termino de duración se fija en treinta años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. CAPITULO II: Objeto y Capital Social. Cuarta: Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros al diseño de desarrollo de software y contenidos digitales y al asesoramiento y consultoría en marketing estratégico, recursos humanos y comunicación. La sociedad podrá en general, realizar cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato Social, que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones.-Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio DIEGO SASTRE posee VEINTE Y CINCO MIL (25.000) cuotas de capital, por integración en efectivo TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (3333.33) cuotas, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (1666,67) cuotas por cesión de fecha 27/02/2015 y VEINTE MIL (20.000) cuotas de capital por capitalización de resultados según lo resuelto en Acta de Asamblea Nº 20 de fecha 12 de Julio de 2022; y el socio MARTIN DIEGO FERNANDEZ posee VEINTE Y CINCO MIL (25.000) cuotas de capital, por integración en efectivo TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (3333.33) cuotas, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (1666,67) cuotas por cesión de fecha 27/02/2025 y VEINTE MIL (20.000) cuotas de capital por capitalización de resultados según lo resuelto en Actas de Asamblea Nº 20 de fecha 12 de Julio de 2022. CAPITULO III - Administración y fiscalización. Sexta: Administración, dirección y representación. Estará a cargo de una o más gerentes. socios o no, que podrán ser designados por tiempo determinado o indeterminado. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinto y conforme a la designación de Gerentes que se acompaña. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y

suscribir todos los documentos, actos y comprobantes inherentes a la sociedad, que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos 782 a 1881 del Código Civil, y Decreto Nro. 5.965163, artículo 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Entre otros, podrán realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco del país o del extranjero, sean nacionales, provinciales, municipales y/o particulares, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los represente en los actos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren, tomar dineros en préstamo garantizado o no con derechos reales, constituir hipotecas, prendas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, comprar y vender derechos y/o acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento del objeto social.-Séptima: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo exigir la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. -Octava: Reunión de socios: Los socios se reunirán en asambleas por iniciativa de los gerentes o cualquiera de ellos si así lo solicitase por considerarlo necesario, en especial para los casos contemplados en el artículo 160 de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la Sociedad. Las decisiones sociales se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.-CAPITULO IV. Balances y distribución de utilidades.

Novena: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los Gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para reuniones de socios la cláusula octava. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la

reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas. El balance debe ser considerado dentro del ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio; puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de esta se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse, además, otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley Nro. 19.550. Salvo lo dispuesto en el artículo 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancia se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de su respectiva integración de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, esta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuentas especiales hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Nro. 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los Socios acuerdan su reintegro.-CAPITULO V - Cesión de cuotas, fallecimiento, ausencia e incapacidad. Decima: Cesión

de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en el art. 152 de la Ley 19550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar tal circunstancia a

sus consocios por medio fehaciente y a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar constancia del el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquieren por ese hecho funciones gerenciales o de administración. - Decimo primera: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe e retiro o desvinculación de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) por incorporar a los herederos, previa solicitud de los mismos. En tal supuesto, estos deberán unificar su representación y personería o b) pagar a los herederos acreditados legalmente o al administrador de la sucesión el importe correspondiente al valor de las cuotas, conforme el balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, declaratoria de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acreditada la muerte o declaratoria de ausencia, incapacidad o exclusión del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes legales, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonara a las herederos o sucesores en el plazo y condiciones a convenir en ese momento, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc.- Prohibiciones a los socios, Diferencia entre los Socios. Jurisdicción. Decimosegunda: Disolución y Liquidación: a sociedad se disolverá por las causales de derecho previstas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal

caso, la liquidación se practicará por los Gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por mayoría establecida en la cláusula octava de este contrato decidan nombrar uno o más liquidadores, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley Nro. 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.- Decimotercera: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin con el objeto de la sociedad fuera de la misma, salvo autorización expresa y unánime de los demás socios, dejando constancia fehaciente en el Libro de Actas de la sociedad. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas, serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.- Decimocuarta: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido, ausente o incapaz durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiera corresponderle.- Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, y previa lectura y ratificación del presente Contrato Social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma y firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y

fecha arriba indicados. ACTA COMPLEMENTARIA - DOMICILIO LEGAL - DESIGNACION DE GERENTES.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 31 días del Marzo de 2025, los abajo firmantes Diego Sastre y Martin Diego Fernández, únicos socios de GLOBAL VM S.R.L., acuerda: a) Establecer la sede social en la calle GORRITI JOSE IGNACIO 947 PIDO 9 DEPARTAMENTO 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; b) Designar socios gerentes de la sociedad a los señores Diego Sastre y Martin Fernández, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado.

\$ 700 539968 May. 28

ISLAS MALVINAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Guillermo R. Coronel, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/01/2025 de ISLAS MALVINAS S.R.L. CUIT 30-71220871-2, se ha resuelto por unanimidad de votos totales que representan el 100% del capital social con derecho a voto modificar el domicilio de la sede social a calle Corrientes 822 piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 540126 May. 28

INDUGAS S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de diciembre de 2024 y Reunión de Directorio del 18 de diciembre de 2024, INDUGAS S.A. procedió a la elección de su directorio compuesto de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Julio Alberto Guidobaldi, DNI Nº 10.246.595 - Vicepresidente: Hector Ruben Carrizo, DNI Nº 6.038.095 - Directores: Eduardo Alberto Bernardi, DNI Nº 6.058.399 y Luciano Andres Georgeot, DNI Nº 29.001.429.-

DIRECTORES SUPLENTE: Marcelo Alejandro Rabbia, DNI Nº 16.536.552 y Adhemar Juan Rabbia, DNI Nº 6.009.967.

SINDICO TITULAR: Victor Mario Angel Nannini, DNI Nº 10.409.225.

SINDICO SUPLENTE; Leandro Edgardo Maltaneri, DNI Nº 10.495.258.

ROSARIO, 28 de abril de 2024.

\$ 100 540054 May. 28

JUSTO A TIEMPO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 9 de abril del año 2025 en la sociedad se resolvió la prórroga la duración de JUSTO A TIEMPO SRL hasta el 18 de Junio de 2055. Se ratifica en el cargo de socio gerente al señor ADRIAN DARIO LANZIDEI.

\$ 100 540080 May. 28

INGENIERO BALDASSIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL A CARGO -DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE ROSARIO SE HACE SABER EL SIGUIENTE EDICTO:

A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 20250 SE HA PROCEDIDO A MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL EN SUS CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA : por Prórroga de la sociedad y Aumento de capital social; siendo los nuevos textos los siguientes:

TERCERA: Plazo de duración: El término de duración se fija en diez años a partir del vencimiento, es decir hasta el 06/05/2035.

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez millones(\$ 10.000.000.-) representado por Un millon (1.000.000) de cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una de ellas. Dicho capital está suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: LILIANA GILDA BULGARELLI: Ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00); RICARDO SERGIO BALDASSIN: Setecientas cincuenta mil (750.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000.-); ALDANA LUCIA BALDASSIN Cincuenta mil (50.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) y ESTEFANIA ARIANA BALDASSIN Cincuenta mil (50.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00).

JUCABA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Abril de 2025, reunidos los señores JUAN CARLOS BARCELO, DNI 11.655.892, CUIT 20-11658892-8, argentino, nacido el 9 de mayo de 1955, de profesión Comerciante, viudo, domiciliado realmente en calle 9 de julio N° 293 de la ciudad de Puerto General San Martín, San Lorenzo, Santa Fe; y SERGIO ADRIAN PEREYRA, DNI 37.393.750, CUIT 23-37393750-9, argentino, nacido el 4 de marzo de 1992, empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Saavedra Nro. 29 de Puerto General San Martín, San Lorenzo, Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos puntos principales se transcriben a continuación:

- 1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de JUCABA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Los Tilos N° 67, Barrio Pampa de la localidad de Aldao, Departamento San Lorenzo Provincia de Santa Fe.
- 3) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción de obras civiles y viales, reparaciones y tareas de mantenimiento relacionadas a las mismas 6) Podrá además, realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama de la construcción, C) explotación de franquicias y/o concesiones nacionales y/o internacionales de los rubros antes mencionados, A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 5) Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-), dividido en Tres mil cuotas (3.000) cuotas de Mil Pesos (\$1.000.-) cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el Sr. Juan Carlos Barceló, Mil ochocientas Cuotas (1.800) que representan un capital social de Pesos Un millón ochocientos (\$ 1.800.000.-), y el Sr. SERGIO ADRIAN PEREYRA, mil Doscientas Cuotas (1.200) que representan un capital social de Pesos Un millón doscientos (\$ 1.200.000.-). La integración se realiza en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de constitución,
- 6) Administración, dirección y representación: estará a cargo del Sr. JUAN CARLOS BARCELO. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta,
- 7) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

8) Reunión de Socios: en las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, y firmadas por los presentes.

9) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual confeccionará un Balance General.

Publicación solicitada por: Daniel H. Brex, DNI 17.591.279.

\$ 100 539993 May. 28

LOS CADILLOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos LOS CADILLOS SRL SI CAMBIO DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCIÓN 21-05209240-1, expte n° 1960/2022, que se tramitan ante el Registro Público 'de Santa Fe, se hace saber: Por reunión de socios celebrada 'en fecha 9 de febrero del 2022, en la Ciudad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe, se aprobó la reforma estatutaria de "LOS CADILLOS SRL", por cambio de domicilio legal. El contrato constitutivo está inscripto en CONTRATOS al Tomo 16; Folio 39; N°3679; de fecha 16 de octubre de 2020; del Registro Público de Venado Tuerto, Dpto Gral. López, provincia de Santa Fe mudando el domicilio de venado tuerto a Belgrano 154 de la localidad de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Liliana Piana, secretaria.

\$ 50 540057 May. 28

LAVEREX STRAK SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Extraordinaria N° 37 de fecha 25 de abril de 2025 los accionistas resuelven por Unanimidad designar al Sr. Eder Josías Correia DNI 92.926.095 como Director Titular y Presidente de la empresa por Reorganización del Directorio por fallecimiento del Director Titular y Presidente Roberto César Diez el 25.04.2025.

Por Asamblea de Directorio de fecha 25.04.2025 el Sr Eder Josías Correia DNI 92.926.095 con domicilio en calle San Martín 2139 depto. 4 Rosario acepta la designación realizada.

La representación del 100% del Capital consta en el Libro de Asistencia a Asambleas al Folio 37 Asamblea General Extraordinaria del 25.04.2025.

\$ 100 540049 May. 28

LA JUANCHESCA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad LA JUANCHESCA S.A. ha dejado sin efecto el cambio de su sede social publicado el 17 de febrero de 2025 en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. ROSARIO, 28 abril de 2025.

\$ 100 54053 May. 28

MD GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 96/2025 - MD GROUP S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, designación de socio gerente, modificación al contrato social (Art. 2,4) y Texto ordenado, según acta de reunión de socios de fecha 12 de marzo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Cedente Gustavo René Ratto, D.N.I. 20190131, titular de 15 cuotas sociales, que representan el 15% del capital social de MD GROUP S.A.S. Cesionarios: 1) Valentina Donzino, D.N.I. N° 43.331.442, 8 cuotas sociales representativas del 2,67% del capital social; 2) Bautista Donzino, D.N.I. 47.206.998, 7 cuotas sociales representativas del 2,33% del capital social.

ARTICULO SEGUNDO: Plazo de duración. El término de duración de la sociedad sera de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios.

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) divididos en 300 cuotas partes de \$ 1.000, cada una de valor nominal, conforme el siguiente detalle: a) el socio Mario Adrián Donzino Ratto suscribe 285 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 285.000 (Pesos: doscientos ochenta y cinco mil), b) la socia Valentina Donzino, suscribe 8 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 8.000 (Pesos: ocho mil) y c) el socio Bautista Donzino, suscribe 7 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 7.000 (Pesos: siete mil).SOCIO GERENTE: Mario Adrián Donzino Ratto, D.N.I. N° 21.510.822.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 24 de Abril de 2025.Veronica Carignano,secretaria.

\$ 100 539915 May. 28

MARVAG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DATOS SOCIOS: Sra. SILVINA MARIA VAGNONI, argentina, nacida el 14-07-1972, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Omar Mariani, con domicilio en Belgrano 219, Arroyo Seco Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.690.998, CUIT 27-22690998-8, el Sr. DANIEL OMAR MARIANI, argentino, nacido el 20 de Junio de 1970, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina María Vagnoni, con domicilio en Belgrano 219, Arroyo Seco Provincia de Santa Fe, DNI 21.722.005, CUIT 2021722005-0, la Srta. NATALIA SOLEDAD MARIANI, argentina, nacida el 01108/1995, contador publico nacional, estado civil soltera, con domicilio en Belgrano 219, Arroyo Seco Provincia de Santa Fe, DNI 38.287.971, CUIT 27-38287971-1 y el Sr. LEANDRO ANDRES MARIANI, argentino, nacido el 22/10/1998, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 219, Arroyo Seco Provincia de Santa Fe, DNI 40.959.523 CUIT 20-40959523-6.

FECHA DE LA MODIFICACION: (16) días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRORROGA DE LA SOCIEDAD: se prorroga la duración de MARVAG SRL por el término de veinte (20) años a partir de la fecha de vencimiento del contrato social, siendo su nueva fecha de vencimiento el 15 de septiembre de 2048.

La cláusula TERCERA de duración de la sociedad queda redactada de la siguiente manera:

TERCERO: DURACION: Su duración es de veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CESION DE CUOTAS: Se modifica la cláusula QUINTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Silvina María Vagnoni, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$100.000) ya integradas que forman parte del capital anterior, Daniel Omar Mariani suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$100.000) ya integradas que forman parte del capital anterior, Leandro Andrés Mariani suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil (\$25.000) ya integradas que forman parte del capital anterior, y Natalia Soledad Mariani suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil (\$25.000) ya integradas que forman parte del capital anterior.

\$ 200 540137 May. 28

MGM EMPRENDIMIENTOS S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 16 de julio de 2024 se trasladó la sede social a la calle España 950 Piso 1° Oficina A de la ciudad de Rosario

\$ 100 539948 May. 28

MIGNANI SRL

PRÓRROGA

Rosario, provincia de Santa Fe, 26 de febrero de 2025; Socios: Pablo Adrián Mignani, argentino, de 56 años, D.N.I. N° 20.174.435, CUIT 20201744351, casado, en primeras nupcias con Claudia Andrea Lenti, domicilio: Italia 1867, piso 10, dpto 1, de esta ciudad, comerciante, propietario de 150.000 cuotas sociales, y Marta Alicia Mignani, argentina, 63 años, D.N.I. N° 14.426.723, CUIT 27144267236, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Farroni, domicilio: 3 de Febrero 2686, piso 2, dpto. A, de esta ciudad, comerciante, propietaria de 150.000 cuotas sociales, representativas conjuntamente del 100 % del capital social de MIGNANI SRL. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por un 1 (un) año, modificando el artículo tercero, el cual queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO TERCERO: El término de duración de esta sociedad será de 47 (cuarenta y siete) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 24 de mayo de 2026.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 539941 May. 28

MAF DISTRIBUCIONES S.A.S.

ESTATUTO

1)- Socios: Mario Alberto Fernández Arellano, DNI 28.968.877, CUIT 20-28968877-4, argentino mail mariofernandezrosario218@gmail.com soltero fecha de nacimiento 18/12/81 domicilio: Lavalleja

595- 2000 Rosario- Santa Fe y Julia Martinez, DNI: 33.968.693, CUIT: 2733968693-4, argentina, mail: juliamartinezrosario@gmail.com, soltera, fecha de nacimiento: 11/12/88, domicilio: Juan Manuel de Rosas 4705- 2000 Rosario - Santa Fe

2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 10 de marzo de 2025

3)- Denominación Social: "MAF DISTRIBUCIONES S.A.S"

4)- Domicilio: Ayacucho 2554 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe

5)-Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercialización, distribución y transporte de productos de limpieza y alimenticios al por mayor y menor"

6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social es de pesos tres millones (3.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8)- Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: Mario Alberto Fernández Arellano, DNI 28.968.877, CUIT 20-28968877-4, argentino, mail: soltero, fecha de nacimiento 18/12/81 domicilio Lavalleja 595- 2000 Rosario- Santa Fe. Administrador Suplente: Julia Martinez, DNI: 33.968.693, CUIT: 27-33968693-4, argentina, mail: juliamartinezrosario@gmail.com, soltera, fecha de nacimiento:11/12/88, domicilio: Juan Manuel de Rosas 4705- 2000 Rosario - Santa Fe

9)- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LOS.

10)-Representación Legal: Estará a cargo del administrador titular, señor Mario Alberto Fernández Arellano.

II)- Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 200 539953 May. 28

ORGANIZACIÓN STENGEL S.A.

ESTATUTO

Presidente del directorio: Eduardo Atilio Nicolás Stengel, argentino, DNI:11.872.366, CUIT: 2011872366-0 ,nacido el 6 de diciembre de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Rosalía Carignano, de profesión comerciante, cot domicilio en calle Montevideo 5633 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial: Teniente Agneta N° 1653, Rosario. Sta. Fe.-/ Director Titular: Danilo Gabriel Stengel, argentino, DNI: 13.544.763, CUIT:20-13544763-4, nacido el 7 de diciembre de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Cappelletti, de profesión comerciante con domicilio en calle Av. Pellegrini 5646 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. Domicilio especial: Teniente Agneta N° 1653, Rosario, Sta. Fe

Director Suplente: René Brigida Francisca Baili, argentina, DNI: 1.130.738, CUIT: 27-21307383,nacida el 23 de julio de 1933, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Teniente Agneta 1645 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. Domicilio especial: Teniente Agneta N° 1653, Rosario, Sta. Fe

Fecha del Acta: 24 de mayo de 2025.

\$ 100 539952 May. 28

ORGANIZACIÓN ITMeD S.A

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados “ORGANIZACIÓN ITMeD SA”, s/Constitución de sociedad; Expte. N° CUIJ N° 21-055434414 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 05 del mes de diciembre de 2024

Socios: RAMIRO SEBASTIAN DIAZ LOPEZ, nacido el 16 de febrero de 1983, de nacionalidad argentino, DNI 29.701.312, CUIT 20-29701312-3, de estado civil soltero de profesión médico, domiciliado en calle Entre Ríos N° 350 1° C de la localidad Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico ramidiazlopezadmail.com NICOLAS DI MARCO, nacido el 21 de diciembre de 1981, de nacionalidad argentino, DNI 29.208.916, CUIT 2029208916-4, soltero, de profesión programador, domiciliado en calle BV. AVELLANEDA N°1355 de la localidad Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico nicolasdimirc@gmail.com y ROMAN EZEQUIEL ERBAYO nacido el 28 de julio de 1980, de nacionalidad argentino, DNI 28.392.007, CUIT 20-28392007-1, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Simón Bolívar N° 422 de la localidad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe con domicilio electrónico ezequielerbavo@hotmail.com, convienen la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA denominada “ORGANIZACIÓN ITMeD S.A. con domicilio en la localidad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: “ORGANIZACIÓN ITMeD S.A.”

Domicilio legal General se la establece en calle Italia 1566 Piso 11 Dpto. de la ciudad Rosario de la Provincia de Santa Fe, (según constatación notarial de fecha 17 de diciembre de 2024, bajo

escritura obrante en el acta N° 279 que obra en folio N° 281 del registro de Intervenciones N° 150)

Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público,

OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o a través de terceros asociados o no, el Diseño, desarrollo y comercialización su licenciamiento, implementación y mantenimiento de Software Médico y Salud Digital especializado principalmente en medicina laboral y especialidades derivadas, cubriendo áreas como la salud ocupacional, terapia ocupacional ergonomía, kinesiología, seguridad e higiene, educación, ya sea dentro del país o en el extranjero, comprendiendo las siguientes actividades: 1-Capacitaciones, digitalizaciones de información y todo lo que involucre salud y bienestar y realización de S.I.S. (sistema de información en salud). Contratación de servicios de soporte técnico, y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, asegurando el correcto funcionamiento de plataformas y dispositivos médicos. 2-Investigación, Desarrollo y Externalización de Tecnologías Innovadoras en Salud digital, como inteligencia artificial (IA), análisis predictivo y machine learning colaborando con centros de 1+0, para innovar en soluciones de salud digital, utilizando herramientas inalámbricas cámaras de realidad virtual, cámaras de comportamiento y reconocimiento facial para distancias o control rEmoto o a través de plataformas propias o ya creadas que se requiera para realizar tareas operativas. 3- Consultoría y Asesoría Integral en Salud Digital para Empresas para la implementación de soluciones de salud digital y la optimización del ámbito de la salud y sus distintas ramas mediante

tecnología. 4-Realización de marketing digital y consultoria estratégica para promocionar los servicios de salud digital y captación de empresas interesadas. 5-Provisión de Servicios Médicos Digitales de telemedicina y atención médica digital, gestionando la salud de los empleados/pacientes a través de plataformas de tele-consulta y sistemas de información en salud. 6-Investigación, desarrollo y comercialización, distribución, soporte técnico y mantenimiento de equipamiento y Dispositivos Médicos Digitales conectados y tecnologías para el monitoreo remoto de la salud laboral y todo lo que implique aparatología en salud. 7 Comercialización de Soluciones Integrales para la Gestión de la Salud Corporativa: incluye software, servicios de gestión de la salud corporativa, con análisis estadístico avanzado y herramientas predictivas. 8-Constitución y subcontratación de empresas de big data y análisis predictivo para gestionar grandes volúmenes de datos en salud y/o datos médicos y ofrecer soluciones personalizadas a empresas. 9-Capacitación y Formación en Nuevas Tecnologías y Salud Digital orientados a empresas y profesionales, y la comunidad en general. 10-Prestación de servicios de plataformas educativas y su construcción. 11-Realización de ciberseguridad y protección de datos, garantizando la seguridad de los sistemas médicos y la privacidad de los datos sensibles.

Capital : El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000.-) representado por un mil (1.000.-) acciones valor nominal TREINTA MIL pesos (V\$N 30.000.-) cada una, el que es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Señor RAMIRO SEBASTIAN DIAZ LOPEZ, DNI 29.701.312, CUIT 20-29701312-3, la cantidad de 334 (trescientos treinta y cuatro) acciones nominativas no endosables de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL) cada una que representa el 33.40% (TREINTA Y TRES MIL C/40 POR CIENTO) del capital , o sea \$ 10.020.000.- (PESOS DIEZ MILLONES VEINTE MIL), NICOLAS DI MARCO, DNI 29.208.916, CUIT 20-29208916-4, la cantidad de 333 (trescientos treinta y tres) acciones nominativas no endosables de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL) cada una que representa el 33.30% (TREINTA Y TRES MIL C/30 POR CIENTO) del capital , o sea \$ 9.990.000.- (ESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL) y ROMAN EZEQUIEL ERBAYO DNI 28.392,007, CUIT 20-28392007-1 la cantidad de 333 (trescientos treinta y tres) acciones nominativas no endosables de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL) cada una que representa el 33.30% (TREINTA Y TRES MIL C/30 POR CIENTO) del capital , o sea \$ 9.990.000.- (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL) .Las acciones se integran en este acto de la siguiente manera los señores, integran la totalidad de sus aportes en bienes según sus

respectivos inventarios.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo o podrá ser ejercida por todos los accionistas.

Administración y Representación Legal y uso de la firma social: Se designa como presidente a NICOLAS DI MARCO y como vicepresidente a ROMAN EZEQUIEL ERBAYO. Se designa como director suplente a RAMIRO SEBASTIAN DIAZ LOPEZ.

Cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Fdo. Dra.CPN MarcELA Valenti.

\$ 600 540044 May. 28

POSITRONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 22 de Abril de 2025, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Positrones S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Director Titular: Presidente: Emilio Venturelli; fecha de nacimiento 16/08/1948; D.N.I. N° 11.477.803; CUIT: 20-11477803-7, divorciado; domicilio especial Moreno N°747, Venado Tuerto; de profesión Médico; Vicepresidente:: Liliana Gladis Galassi,; fecha de nacimiento 07/12/1962, D.N.I. N° 14.801.294; CUIT: 27-14801294-1, casada; domicilio especial Entre Ríos N° 1323, Firmat; de profesión Técnica radióloga; Director Suplente: María Susana Filippetti,; fecha de nacimiento 30/03/1958; D.N.I. N° 11.738.079; CUIT: 27-11738079-9, divorciado; domicilio especial Moreno N° 747, Venado Tuerto; de profesión Técnica radióloga.

\$ 80 540023 May. 28

OPTIMAX

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se han reunido VUJOVICH CRISTIAN NICOLAS, argentino, D.N.I. 21.416.671, apellido materno Violetta, nacido el 19 de enero de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con Monica Beatriz Kehoe, de profesión técnico óptico, C.U.I.T. 20-21416671-3, con domicilio en calle 25 de mayo 930 de la Ciudad de Máximo Paz,

departamento Constitución de la provincia de Santa Fe; RODRIGUEZ NATALIA ROMINA, argentina, D.N.I. 26.758.992, apellido materno Zanin, nacida el 27 de octubre de 1978, casada en primeras nupcias con Pablo Fernando Duluc, de profesión Técnica Óptica, con domicilio en la calle Santiago 1631 piso 9 Depto. A, de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, CUIT27-267589920. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Denominación: OPTIMAX S.R.L.

Domicilio: Dorrego 820 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: Reactivar la sociedad a partir de su vencimiento el 9 de Abril de 2025, por 5 (CINCO) años más hasta el 5 de abril de 2030.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra y venta al por menor de productos, materiales, anteojos recetados, cristales monofocales, bifocales y multifocales, lentes de contacto, lentes para sol y todo tipo de accesorios de uso óptico. Servicios de control, prevención y cuidado de la visión, examen visual, asesoramiento óptico, contactología. Docencia y capacitación en todo lo relacionado a los servicios ópticos. Compra y venta de artículos de audiolología y artículos de fotografía. Tomar representaciones de marcas o productos, realizar contratos y franquicias. Importación de artículos, productos o materiales ópticos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Capital Social en \$200.000 (pesos doscientos mil), compuesto por 20000 (veinte mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una.

Administración: A cargo de los socios VUJOVICH CRISTIAN NICOLAS Y NATALIA ROMINA RODRIGUEZ.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por sí mismo y/o por terceros exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.-

Fecha de cierre de ejercicio: Último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 200 540072 May. 28

PACKGROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 24 del 17 de Marzo de 2025 y estando presente el 100% del capital social, se dispuso la designación del nuevo directorio de PACKGROUP S.A. con vigencia hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el Balance que cierra el 31 de Diciembre de 2026. Quedando de la siguiente manera:

1) Director titular y Presidente del Directorio; Esteban Pastinante; D.N.I. 27.668.555, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en Belgrano 574 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, Estado Civil soltero, Fecha de nacimiento: 01/02/1980 y CUIT 20-27668555-5.

2) Director titular y Vicepresidente del Directorio; Eneas Muñoz; D.N.I. 24.987.612, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en calle Santa Fe 1123 dpto 1 k, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estado Civil: Casado, Fecha de nacimiento: 07/01/1976 y CUIT 20-24987612-8.

3) Director titular; Hugo Daniel Pastinante; D.N.I. 10.058.669, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en Belgrano 574 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado, Fecha de nacimiento: 22/09/1951 y CUIT 20-10058669-0

4) Director titular; Rosanna Raquel Pastinante; D.N.I. 13.413.459, de nacionalidad Argentina, Domiciliado en Moreno N° 609 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, Estado Civil soltera, Fecha de nacimiento: 05/09/1957 y CUIT 27-13413459-9.

5) Director titular; Néstor Osvaldo Muñoz; LE. 05.395.337 de nacionalidad: Argentina, Domiciliado en Av. Francia 1457, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estado Civil: Casado, Fecha de nacimiento: 03/07/1948 y CUIT 23-053953379.

6) Director titular; Graciela Susana Giacinti; D.N.I. 10.578.300, de nacionalidad Argentina, en Belgrano 574 Planta Alta de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casada, Fecha de nacimiento: 01/12/1952 y CUIT 27-10578300-6.

7) Director Suplente; Débora Rebeca Muñoz; DNI 30.763.215, de nacionalidad: Argentina, Domiciliado en Av. Francia 1457, Rosario, Provincia de Santa Fe, Estado Civil: soltera, Fecha de nacimiento: 29/12/1983 y CUIT 27-30763215-8.

Todos fijaron domicilio especial en calle Luis Pasteur N° 826 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

\$ 100 540045 May. 28

PRORROGA DE CONTRATO

DENOMINACION: PALABRA SANTA SRL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28/04/2025

SOCIOS: LEANDRO DAVID PEREZ, nacido el 16 de febrero de 1973, D. N. 1. 22.908.870, CUIT 20-22908870-0; casado con Silvina Colassesano, domiciliado en Av. De la Libertad 396 y el señor MARCELO EDUARDO MALATESTA, nacido el 19 de febrero de 1967, DNI 17.891.895, CUIT 20-17891895-9; divorciado, con domicilio en Av. Carballo 280 Torre 9 piso 8°, ambos argentinos,

comerciantes, todos de la ciudad de Rosario.

DURACION: se prorroga desde el 04/05/2025 por veinte años, es decir hasta el 20/05/2045.

\$ 100 539927 May. 28

SPRAYTEC SRL

CONTRATO

Fecha del instrumento: 21/11/2024

Cesión de cuotas sociales: el Sr. Claudio Alberto Di Marco cede y transfiere 164 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, equivalentes a \$164.000 del capital social de SPRAYTEC SRL, al Sr. Guido Di Marco y éste acepta y recibe las cuotas sociales.

La Sra. Elisa Esther Valetti cede y transfiere 164 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, equivalentes a \$164.000 del capital social de SPRAYTEC SRL, a la Sra. Sofía Di Marco y ésta acepta y recibe las cuotas sociales. Datos de los cesionarios: a) El Sr. Guido Di Marco, DNI 34.288.752, CUIT 20-34288752-0, nacido el 12/01/1989, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle Pasaje Mendez Goncalvez 2648 de la ciudad de Rosario; y b) la Sra. Sofía Di Marco, DNI 37.073.178, CUIT 27-37073178-6, nacida el 28/09/1992, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pasaje Mendez Gonzalez 2648 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 540071 May. 28

SAN PEDRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04/10/2024 se procedió a la elección del actual directorio de SAN PEDRO S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: GRISELDA ALVAREZ - Presidente- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en Ruta 34 5 NO 4444 Funes, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-21523312-5.

MARIA ELISA ALVAREZ -Vicepresidente- argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en

primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 2713093059-5.

FEDERICO ALVAREZ —Vocal Primero- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 23-34238717-9.

SABINO JAVIER ALVAREZ -Vocal Segundo- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-32962826-5.

ANA MARIA MARTINEZ —Vocal Tercero- argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, viuda, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad NO 8 - 3 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-11874530-8.

GASTON MENICOCCI —Director Suplente- , argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI N° 31.103.976, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIL N°: 20-31103976-9.

\$ 2200 540060 May. 28

SRM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a “SRM” S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 30.1.25, se ha resuelto la composición del Directorio, por los siguientes miembros: como Presidente y Director Titular, el Sr. Alejandro Gimeno, argentino, de apellido materno Orlandi, nacido el 28.3.1979, titular del DNI N° 27.211.645, cuit 20-27211645-9, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5, depto.. 3, de Rosario; como Directora Titular la Srita. Soel Lara Gimeno, argentina, de apellido materno Aupi, nacida el 9.2.2000, titular del DNI N° 42.325.244, cuit 27-42325244-3, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Francia 202 bis P. 18101, de Rosario; y como Director Suplente el Sr. Juan Pablo Moszoro, de apellido materno Harok, argentino, titular del DNI 27.213.514, cuit 20-27213514-3, nacido el 20.2.1979, de estado civil casado, de profesión licenciado en administracion de empresas, con domicilio en Pasaje Homero 8229 de Rosario. Todos aceptaron el cargo para el que fueran designaron y constituyeron domicilio especial en los referidos precedentemente.

\$ 100 540048 May. 28

TRANSAGRO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados IRANSAGRO COMERCIAL S.A. 5/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 491 Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por tres ejercicios. PRESIDENTE: HAYDEE CRISTINA SIMONI. Argentina, casada, comerciante, nacida el 20/06/1952, domiciliada en Mitre 1188, Carlos Pellegrini, Santa Fe. DNI Nº 10.705.251 - CUIT Nº 27-10705251-3. VICEPRESIDENTE: MARILINA HAIDEE FLIGINI. Argentina, casada, comerciante, nacida el 02/04/1981, domiciliada en 25 de mayo 1303 "1140", Caños Pellegrini, Santa Fe. DNI Nº 28.998.906. CUIT Nº 23-28998906-4. DIRECTORA TITULAR: MELINA ANDREA FUGINI. Argentina, soltera, Lic. en Psicología, nacida el 23/06/1974, domiciliada en Mitre 1188, Carlos Pellegrini, Santa Fe. DNI Nº 23.819.628. CUIT Nº 27-23819628-6. DIRECTORA TITULAR: MAYA ALEJANDRA FUGINI. Argentina, soltera, Lic. en Trabajo Social, nacida el 02/01/1979, domiciliada en Mitre 1188, Carlos Pellegrini, Santa Fe. DNI Nº 27.118.972. CUIT Nº 27-27118972-4. DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN ANDRES FUGINI. Argentino, soltero, transportista, nacido el 24/06/1975, domiciliado en Mitre 1188, Carlos Pellegrini, Santa Fe. DNI Nº 24.344.951 - CUIT Nº 20-24344951-1.

\$ 45 539976 May. 28

TRANSPORTE CASARO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. se hace saber sobre la modificación de "TRANSPORTE CASARO S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos personales socios: CANONIGA LEANDRO GERMAN, nacido el 26 de Marzo de 1980, de 45 años de edad, D.N.I. Nº. 27.971.373, CUIT 20-27971373-8, Soltero, de profesión Transportista, con domicilio en Salta Nº 20 de la localidad de Capitan Bermudez, Provincia de Santa Fe y RODRIGUEZ MATIAS NAHUEL, nacido el 5 de Noviembre de 1998, de 22 años de Edad, D.N.I. Nº 41.011.714, CUIT 20-41011714-3, Soltero, de profesión Administrativo, con domicilio en Rioja Nº 672 de la localidad de Capitan Bermudez, Provincia de Santa Fe.

2. Domicilio y sede social: Rioja Nº 672 de la ciudad de Capitan Bermudez.

3. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente el cual actuarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.

Gerente: Sr. Rodriguez Matias Nahuel.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro

especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las

decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art 160 de la Ley 19.550

4. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente.

\$ 100 540103 May. 25

T6 INDUSTRIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad T6 INDUSTRIAL S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 60 del 19/03/2024 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$4.177.250.000,00 (Pesos cuatro mil ciento setenta y siete millones doscientos cincuenta mil con 00/100), importe totalmente integrado, quedando conformado en su totalidad por la suma de \$8.405.834.000,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos cinco mil millones ochocientos treinta y cuatro mil con 00/100).

\$ 100 540015 May. 28

TRANSVIP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Barbara Carla Giusti, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 26.395.120 con domicilio en Mitre Bis 584 de la localidad de Arroyo Seco; quien declara ser presidente de TRANSVIP S A. Sociedad inscripta en Estatutos al Tomo 85 Folio 1031 se presenta y dice la sociedad ha resuelto reno el directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Barbara Caria Giusti argentina, DNI 26.395.120, con domicilio en Mitre Bis 584 de la localidad de Arroyo Seco con el cargo de Presidente, Carlos Grosso, argentino, DNI 14.405.469, con domicilio Corrientes 231, Empalme Villa Constitucion, con el cargo de Director Suplente.

\$ 100 539991 May. 28